

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 9 de Julio

Núm. 76

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Solicitud autorización administrativa y utilidad pública de "Adenda I al Gasoducto Yela-El Villar de Arnedo	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Queiles.....	12
Expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del barranco Sotillo.....	12
Expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Dehesa	13
Expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Dehesa	13
Expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Dehesa-Paretilas.....	13
Expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alhama.....	14
Expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alhama.....	14
Expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alhama.....	14
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Diligencias de embargos de bienes inmuebles	15
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.....	17
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92	19

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIGUDOSA	
Delegación de funciones	19
RIOSECO DE SORIA	
Declaración de ruina inminente del inmueble sito en C/ Bajera, 11	20
RETORTILLO DE SORIA	
Padrones de agua, basura y alcantarillado 2010.....	20
RABANERA DEL CAMPO	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos	20
BOROBIA	
Bases del concurso de ideas para la construcción de una residencia de la tercera edad.....	20
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Solicitud licencia para ampliación de las dependencias del centro cinegético.....	23
VELILLA DE LOS AJOS	
Establecimiento de la tasa por distribución de agua potable.....	23
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Convocatoria plaza de juez de paz titular	23
BLIECOS	
Cuenta general 2009.....	23
SALDUERO	
Presupuesto general 2010	24
Pliego enajenación solar sito en C/ Rafael García, 102	24
AUSEJO DE LA SIERRA	
Aprobación proyecto obra pavimentación en Cuéllar de la Sierra	24
LAS ALDEHUELAS	
Aprobación proyecto obra cerramiento parcela municipal	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto "Adenda I al Gasoducto Yela-El Villar de Arnedo" y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Soria, así como su Estudio de Impacto Ambiental y documentación complementaria.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en la Ley 12/2007, de 2 de julio, que la modifica; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: ENAGÁS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Paseo de Los Olmos 19, (C.P. 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones de la "Adenda I al Gasoducto Yela-El Villar de Arnedo" y sus instalaciones auxiliares, así como su Estudio de Impacto Ambiental y documentación complementaria.

La presente Adenda está motivada por los condicionados e imposiciones de distintos organismos afectados por el proyecto principal puestos de manifiesto en la fase de información pública del proyecto.

Objeto del proyecto: Las modificaciones con respecto al proyecto inicial en la provincia de Soria, son las siguientes:

-Variante en el Término Municipal de Alcubilla de las Peñas, entre los Vértices V-257-1 y V-257-2, así como entre los Vértices V-260-1 y V-260-4, habiéndose procedido a realizar estas variantes debido a la modificación del trazado de la carretera N-111 y futura A-15, según la documentación proporcionada.

-Variante en el Término Municipal de Agradas, que ocurre entre los Vértices V-289-1 y V-289-4, evitando así la afectación a la zona marcada del monte SO-3150 "Las Saleguillas", según lo acordado con la Sección de Montes de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León.

-Variante en Término Municipal de Almazán, entre los Vértices V-320-1 y V-320-4+544 m., realizándose para evitar los dos cruces con el Canal de Almazán y la zona de regadío, de

acuerdo a la documentación recibida por parte del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y por petición del Ayuntamiento de Viana de Duero.

-Variante en los Términos Municipales de Viana de Duero, Borjabad, Cubo de la Solana y Los Rábanos, entre los Vértices V-320-4-544 m y V-320-93., consecuencia de la imposición de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria para evitar la afectación al M.U.P 53 "Vedado"-Almazán, MU.P. 183 "Bardal y Carrascosa"- Los Rábanos, M.U.P. 171, M.U.P. 127 y M.U.P. 128.

-Variante en el Término Municipal de Ágreda entre los Vértices V-639 y V-645, consistente en bordear la zona señalada como posible embalse de regulación "Canal de San Salvador" de acuerdo a la documentación recibida por parte del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, y variante entre los Vértices V-671 y V-690, acordada con el Ayuntamiento de Ágreda a fin de evitar la afectación a las tierras de cultivo de regadío definidas tanto por el Ayuntamiento como por el Instituto Tecnológico Agrario. La ubicación de la posición Q.12 se modifica, y su nuevo emplazamiento es entre los vértices V-688 y V-699 (sin variación de trazado).

Las modificaciones incluidas en esta Adenda no suponen cambios en los parámetros de diseño definidos en el proyecto de autorización.

Presupuesto: Las instalaciones de esta Adenda I en la provincia de Soria suponen un decremento respecto al proyecto de autorización inicial que asciende a la cantidad de 1.615.603,82 euros (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS, CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada:

La afectación a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones y el cable de comunicaciones del gasoducto.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y el cable de comunicaciones y que estará sujeta a las siguientes limitaciones.

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación, o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre

que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y de elementos dispersores del sistema de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1, 5) contados a partir del eje el cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada fin-

ca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.- Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince (15) metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7, 5) del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que pueda ser examinado el Proyecto de las instalaciones descritas en esta Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en la c/ Alfonso VIII, 2 de Soria, y se puedan presentar, por triplicado ejemplar, en dicho Centro, o en las formas previstas en el artículo 38 de la ley 30/1992, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: AD-ADRADAS.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AD-134V	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS, E M SAUQUILLO DEL CAMPO-PLAZA MAYOR, S/N, BO ARRIBA SAU-QUILLO CAMPO, 1-ADRADAS	120,0	2.024	21	188	MONT/PAST
SO-AD-135V	JOSE LUIS MORENO NEGREDO-C/ EDUARDO SAAVEDRA, 61 PL 3 PT D-SORIA	158,0	4.190	21	187	LABOR SECANO
SO-AD-136V	MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACION DE CARRETERAS EN CASTILLA-LEON. UNIDAD DE CARRETERAS DE SORIA-C/ MOSQUERA DE BARNUEVO, 3-SORIA	51,0	818	21	9020	CARRETERA
SO-AD-137V	SANTOS LOPEZ LAPEÑA-C/ LA PLAZA-TARODA	278,0	6.363	21	20185	LABO/PAST

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: AG-ÁGREDA.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AG-564V	HEREDEROS DE JESUS RUIZ DELGADO-PLAZA SAN MIGUEL, 16-AGREDA	59,0	1.311	19	163	LABOR REGADIO
SO-AG-565V	VICENTE RUBIO CACHO, ERNESTINA, Mª PILAR, Mª SANTOS, Mª REMEDIOS, MONTSERRAT Y JOSE VICENTE RUBIO DELGAD-C/ CARRANZO, 6, C/	62,0	1.437	19	162	LABOR REGADIO
SO-AG-566V	ROSA MARIA PEREZ PEREZ-C/ JESUS DIAZ, 42-AGREDA	39,0	739	19	160	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AG-567V	CONSUELO VAL CASADO-C/ VENERABLE, 20-AGREDA	44,0	1.051	19	161	PASTOS
SO-AG-568V	JULIAN CHIVITE CORNAGO-AVDA VIRGEN DE LOS MILAGROS, 15-1ª C-AGREDA	0,0	38	19	93	LABO/PAST
SO-AG-569V	MIGUEL CILLA RUIZ-C/ VIRGEN DE LOS MILAGROS, 9-AGREDA	72,0	1.569	19	104	LABOR REGADIO
SO-AG-570V	MARIA PILAR RUIZ PEREZ-C/ NUEVA APERTURA, 2-3ª-AGREDA	0,0	30	19	105	LABOR REGADIO
SO-AG-571V	HEREDEROS DE VICENTA RUIZ MARTINEZ-C/ VICTOR JAVIER, 13-AGREDA	39,0	784	19	95	LABO/PAST
SO-AG-572V	MARIA SAGRARIO MARTINEZ PEREZ, ANDRES CALVO CALVO-C/ CORONACION, 13-AGREDA	19,0	456	19	97	LABOR REGADIO
SO-AG-573V	ESTHER CACHO CACHO-PASEO SANTA BARBARA, 13-3ª-SORIA	13,0	335	19	98	LABOR REGADIO
SO-AG-574V	COMUNIDAD DE REGANTES DE AGREDA-CANAL SAN SALVADOR-C/ VENERABLE, 1-AGREDA	6,0	134	19	9011	ACEQUIA
SO-AG-575V	EMILIO PEREZ MARTINEZ-C/ AGUSTINAS, 19-AGREDA	52,0	1.030	19	10014	LABOR REGADIO
SO-AG-576V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	24,0	601	19	20014	LABOR SECANO
SO-AG-577V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	21,0	448	19	99	PASTOS
SO-AG-578V	ROSA MARIA PEREZ PEREZ-C/ JESUS DIAZ, 42-AGREDA	25,0	571	19	100	LABOR REGADIO
SO-AG-579V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO-PASEO DE SAGASTA, 24-ZARAGOZA	5,0	107	19	9010	CANAL
SO-AG-580V	JUAN JOSE VERA MAYOR-C/ SAN JUAN, 15-AGREDA	15,0	421	19	101	PASTOS
SO-AG-581V	JUAN JOSE VERA MAYOR-C/ SAN JUAN, 15-AGREDA	118,0	2.259	19	16	LABOR SECANO
SO-AG-582V	MILAGROS PEREZ PELARDA-C/ SEBASTIAN LOGROÑO, 46-AGREDA	56,0	1.231	19	17	LABOR SECANO
SO-AG-583V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	0,0	13	1	9062	CAMINO
SO-AG-584V	HEREDEROS DE FELIPE MARIN DELGADO, LAURA MARIN RODRIGO-DESCONOCIDO, C/ JESUS DIAZ, 2-AGREDA	0,0	105	19	18	LABOR SECANO
SO-AG-585V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	64,0	1.141	1	2087	PASTOS
SO-AG-586V	ANTONIO RODRIGO CALAVIA-C/ COSTOYA, 50-AGREDA	34,0	662	1	2088	LABOR SECANO
SO-AG-587V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	0,0	4	1	2086	LABOR SECANO
SO-AG-588V	TORIBIO VAL CAMPOS-DESCONOCIDO	82,0	1.750	1	2085	PASTOS
SO-AG-589V	JUANA CACHO VAL-C/ BARRIO MORO, 28-AGREDA	41,0	1.018	1	2084	LABOR SECANO
SO-AG-590V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	13,0	283	1	2083	PASTOS
SO-AG-591V	JUAN JOSE VERA MAYOR-C/ SAN JUAN, 15-AGREDA	0,0	5	1	2080	LABOR SECANO
SO-AG-592V	JUAN JOSE VERA MAYOR-C/ SAN JUAN, 15-AGREDA	24,0	376	1	2081	LABOR SECANO
SO-AG-593V	MARIA SOLEDAD RUIZ PEREZ-C/ EDUARDO SAAVEDRA, 1 PT 6-SORIA	55,0	1.175	1	2082	LABOR REGADIO
SO-AG-594V	JUAN JOSE VERA MAYOR-C/ SAN JUAN, 15-AGREDA	118,0	2.971	1	2076	LABOR REGADIO
SO-AG-614V	CESAR Y MARIA CRUZ OMEÑACA RUIZ Y HEREDEROS DE EMILIO OMEÑACA-C/ VOZMEDIANO, 10-AGREDA	60,0	1.323	21	51	LABOR REGADIO
SO-AG-615V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO-PASEO DE SAGASTA, 24-ZARAGOZA	4,0	84	21	9031	ARROYO
SO-AG-616V	CESAR OMEÑACA RUIZ-C/ VOZMEDIANO, 10-AGREDA	9,0	148	21	179	PASTOS
SO-AG-617V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	21,0	512	21	172	PASTOS
SO-AG-618V	ANA MARIA JIMENEZ CABREJAS, HEREDEROS DE SEBASTIAN JIMENEZ CABREJAS-C/ COPONS, 61-IGUALADA	130,0	2.934	21	49	LABOR SECANO
SO-AG-620V	AGUSTIN MOYA CACHO-C/ LA PEÑA, 10-AGREDA	44,0	900	21	169	LABOR REGADIO
SO-AG-621V	FELIX JIMENEZ CABREJAS-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	54,0	1.227	21	48	LABOR REGADIO
SO-AG-622V	MILAGROS CACHO LAPEÑA-C/ DIMAR, 2-AGREDA	24,0	536	21	45	PASTOS
SO-AG-623V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	32,0	700	21	44	PASTOS
SO-AG-624V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	5,0	100	21	9017	CAMINO
SO-AG-625V	ANGEL ALONSO TUDELA-CARRETERA DE VOZMEDIANO, -AGREDA	21,0	476	21	43	LABOR REGADIO
SO-AG-626V	SAT 475 NA EL PEPO-CARRETERA TUDELA-TARAZONA, KM 8-CASCANTE	48,0	1.094	21	159	LABOR REGADIO
SO-AG-627V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	37,0	768	21	160	PASTOS
SO-AG-628V	AGUSTIN MOYA CACHO-C/ LA PEÑA, 10-2ª-AGREDA	72,0	1.569	21	158	PASTOS
SO-AG-629V	AGUSTIN MOYA CACHO-C/ LA PEÑA, 10-2ª-AGREDA	51,0	740	21	916	LABOR REGADIO
SO-AG-630V	JUAN JOSE BADOS OMEÑACA-C/ INMACULADA CONCEPCION, 16-AGREDA	0,0	368	21	40	LABOR SECANO
SO-AG-631V	LUIS IGEA ALONSO-C/ JESUS DIAZ, 42-AGREDA	65,0	1.529	21	10039	LABOR REGADIO
SO-AG-632V	FRANCISCO ALONSO PASCUAL-C/ FUEROS DE ARAGON, 52 ESC. 1-1ª C-AGREDA	6,0	136	21	30039	LABOR SECANO
SO-AG-633V	FE CACHO ALONSO-C/ JESUS DIAZ, 46-AGREDA	44,0	867	21	20039	LABOR REGADIO
SO-AG-634V	COMUNIDAD DE REGANTES DE AGREDA-CANAL SAN SALVADOR-C/ VENERABLE, 1-AGREDA	3,0	76	21	9019	ACEQUIA
SO-AG-635V	SAT 475 NA EL PEPO-CARRETERA TUDELA-TARAZONA, KM 8-CASCANTE	81,0	1.769	21	37	VIÑA SECANO
SO-AG-636V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	5,0	118	1	9088	CAMINO
SO-AG-637V	FELIX BERNARDINO ALONSO SANGUESA-C/ SAGUNTO, 14 PL 4 PT F-SORIA	156,0	3.698	1	943	LABOR REGADIO
SO-AG-638V	PETRA JIMENEZ CABREJAS-C/ ARQUITECTO MEYER, 1 PL 1 PT C-LA VALL D'UIXO	78,0	1.721	1	947	LABOR SECANO
SO-AG-639V	MARIA ANUNCIACION CALONGE CAMPOS-C/ ALMAZAN, 17-SORIA	40,0	631	1	942	LABOR SECANO
SO-AG-640V	ISAAC OMEÑACA ALONSO-C/ CORONACION, 47-AGREDA	36,0	791	1	10941	LABOR SECANO
SO-AG-641V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO-PASEO SAGASTA, 24-ZARAGOZA	9,0	200	1	9087	BARRANCO
SO-AG-642V	ALBERTO ALONSO PEREZ-PASEO DE LA FLORIDA, 27 PL 4 PT A-MADRID	21,0	476	1	919	LABOR SECANO
SO-AG-643V	AGUSTIN MOYA CACHO-C/ LA PEÑA, 10 PL 2-AGREDA	103,0	2.219	1	918	LABOR SECANO
SO-AG-644V	JUNTA CASTILLA Y LEON. SERV. TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MARIANOS GRANADOS, 1, PLAZA MAYOR, 1-SORIA, AGREDA	11,0	248	1	9010	CAÑADA
SO-AG-645V	MANUEL MAYOR GONZALEZ-DESCONOCIDO-AGREDA	87,0	1.954	1	880	LABOR SECANO
SO-AG-646V	CONCEPCION VAL CASADO-C/ LAS PEÑAS, 21-AGREDA	24,0	561	1	879	LABOR SECANO
SO-AG-647V	MIGUEL ALONSO PEREZ, ARACELI CARERA RUIZ, AMPARO RUIZ HERNANDEZ, FELIX Y RAIMUNDO ALONSO RUIZ-C/ CERVANTES, 8 PL 2-AGREDA	56,0	1.227	1	878	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: AG-AGREDA.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AG-648V	RAIMUNDO ALONSO RUIZ, FELIX ALONSO RUIZ-C/ CERVANTES, 8 PL 2-AGREDA	0,0	192	1	877	LABOR SECANO
SO-AG-649V	MARIA JESUS CACHO LAPEÑA-C/ VENERABLE-AGREDA	21,0	291	1	876	LABOR SECANO
SO-AG-650V	CONCEPCION VAL CASADO-C/ LAS PEÑAS, 21-AGREDA	3,0	63	1	875	LABOR SECANO
SO-AG-651V	JUAN JIMENEZ CACHO-C/ MOLINO SAN AGUSTIN, 1-AGREDA	64,0	1.380	1	871	PASTOS
SO-AG-652V	CONCEPCION CABREJAS ALONSO-AVDA. DE LA PAZ, 2 PL 1 PT DR-AGREDA	113,0	2.461	1	870	PASTOS
SO-AG-653V	JOSE ANTONIO BEAMONTE SEVILLANO-DESCONOCIDO-AGREDA	81,0	1.833	1	862	LABOR REGADIO
SO-AG-654V	ALEJANDRO HERNANDEZ RUIZ, HEREDEROS DE EMILIO OMEÑACA RUIZ-C/ SAN MIGUEL, 26, C/ VOZMEDIANO, 14 PL 3-AGREDA	93,0	2.050	1	861	LABOR REGADIO
SO-AG-655V	ALEJANDRO HERNANDEZ RUIZ, Mª MILAGROS HERNANDEZ RUIZ-C/ SAN MIGUEL, 26, C/ URBANIZACION EL CERRO, 11-AGREDA, AGREDA	101,0	2.244	1	844	PASTOS
SO-AG-656V	MANUEL OMEÑACA MOLERO-C/ DEL GATO-AGREDA	110,0	2.313	1	843	PASTOS
SO-AG-657V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO-PASEO SAGASTA, 24-ZARAGOZA	10,0	241	1	9027	BARRANCO
SO-AG-658V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	296,0	6.456	1	446	LABOR REGADIO
SO-AG-659V	JULIO ABILIO JIMENEZ MOYA-BARRIO VALVERDE DE AGREDA-AGREDA	0,0	22	1	840	LABOR SECANO
SO-AG-660V	JESUS MANUEL BEAMONTE SEVILLANO-BARRIO VALVERDE DE AGREDA-AGREDA	26,0	603	1	842	PASTOS
SO-AG-661V	ALBERTO CAMPOS RUBIO-DESCONOCIDO-AGREDA	25,0	632	1	841	PASTOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AG-662V	FERNANDO SEVILLANO ROYO, HORTENSIA MAYOR CACHO, CAMINO SEVILLANO MAYOR-BARRIO VALVERDE DE AGREDA, BARRIO VALVERDE DE AGREDA, C/ DOCTOR FLEMING, 15 PL 1 PT B-AGREDA, AGREDA, SORIA	40,0	839	1	451	PASTOS
SO-AG-663V	MILAGROS RUIZ VALENCIANO, CARMEN RUIZ VALENCIANO-C/ CERVANTES, 6-AGREDA	87,0	1.813	1	470	PASTOS
SO-AG-664V	MARIA DE LAS HERAS RUIZ-DESCONPCIDO-AGREDA	0,0	2	1	453	PASTOS
SO-AG-665V	FORTUNATA CACHO IBÁÑEZ, JESUS PEREZ CACHO, MARIA CONCEPCION PEREZ CACHO-C/ CERRILLO, 9, CERRILLO, 11-AGREDA, AGREDA	0,0	464	1	454	LABOR SECANO
SO-AG-666V	FELIX HERNANDEZ RUIZ-C/ VICTOR NUÑEZ, 7 PL 1-AGREDA	67,0	887	1	469	PASTOS
SO-AG-667V	ANGEL CAMPOS DELGADO-C/ ANCHA, 9-AGREDA	68,0	1.578	1	460	PASTOS
SO-AG-668V	MARIA LOURDES RUIZ HERNANDEZ-C/ MEZQUITAS, 9-AGREDA	6,0	313	1	462	PASTOS
SO-AG-669V	PEDRO MENOR CACHO SEVILLANO-DESCONOCIDO-AGREDA	44,0	1.001	1	461	VIÑA SECANO
SO-AG-670V	CONCEPCION BEAMONTE DEL RIO-DESCONOCIDO-AGREDA	0,0	56	1	432	LABOR SECANO
SO-AG-671V	JESUS MANUEL BEAMONTE SEVILLANO-BARRIO VALVERDE DE AGREDA-AGREDA	218,0	4.672	1	10438	LABOR SECANO
SO-AG-672V	FERNANDO SEVILLANO ROYO, HORTENSIA MAYOR CACHO, PEDRO SEVILLANO MAYOR-BARRIO VALVERDE DE AGREDA, BARRIO PLAZA, 30-AGREDA, AGREDA	0,0	3	1	20438	LABOR SECANO
SO-AG-673V	MANUEL OMEÑACA MOLERO-C/ DEL GATO-AGREDA	13,0	348	1	437	LABOR SECANO
SO-AG-674V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO-PASEO SAGASTA, 24-ZARAGOZA	14,0	310	1	9009	BARRANCO
SO-AG-675V	CONSUELO RUIZ CALAVIA-C/ VICENTE TUTOR, 28-2-AGREDA	0,0	72	1	426	PASTOS
SO-AG-676V	FELIPE CAMPOS MAYOR-BARRIO VALVERDE DE AGREDA-AGREDA	67,0	1.348	1	424	LABOR SECANO
SO-AG-677V	FRANCISCO JAVIER CACHO CACHO-C/ ANCHA, 22-AGREDA	36,0	775	1	180	VIÑA SECANO
SO-AG-678V	JESUS, ANGEL CAMPOS DELGADO, MARIA ANUNCIACION CALONGE CAMPOS-C/ CASTEJON, 18, C/ ANCHA, 9, C/ ALMAZAN, 17-AGRED, SORIA	8,0	313	1	179	VIÑA SECANO
SO-AG-679V	PEDRO MENOR CACHO SEVILLANO-DESCONOCIDO-AGREDA	64,0	1.273	1	181	VIÑA SECANO
SO-AG-680V	TOMAS CACHO RUIZ-C/ RIO CINCA, 43-ZARAGOZA	72,0	1.321	1	183	LABOR SECANO
SO-AG-681V	EMILIO CACHO LAS FUENTES-AVDA COMERCIAL, 4-BARAÑAIN	37,0	1.072	1	182	PASTOS
SO-AG-682V	ALEJANDRO ROYO MAYOR-C/ BLANCA DE NAVARRA, 22-CINTRUENIGO	36,0	781	1	178	LABOR SECANO
SO-AG-683V	JESUS MANUEL BEAMONTE SEVILLANO-BARRIO VALVERDE DE AGREDA-AGREDA	36,0	772	1	177	LABOR SECANO
SO-AG-684V	JESUS ESTEBAN RUIZ GIL-C/ CORRALAZ, 14-AGREDA	46,0	1.127	1	167	PASTOS
SO-AG-685V	JESUS MANUEL BEAMONTE SEVILLANO-BARRIO VALVERDE DE AGREDA, -AGREDA	33,0	716	1	168	VIÑA SECANO
SO-AG-686V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO-PASEO SAGASTA, 24-ZARAGOZA	6,0	145	1	9021	BARRANCO
SO-AG-687V	JESUS MANUEL BEAMONTE SEVILLANO-BARRIO VALVERDE DE AGREDA-AGREDA	13,0	296	1	169	LABO/PAST
SO-AG-688V	JESUS AROZ RUIZ-C/ SAN JUAN, 8-AGREDA	103,0	2.083	1	162	LABO/VIÑA/PAST
SO-AG-689V	JUAN MANUEL AROZ TUDELA-C/ BARRIO, 27-AGREDA	3,0	239	1	163	PAST/VIÑA
SO-AG-690V	AGUSTINA AROZ PELARDA-C/ CUARTEL VIEJO-AGREDA	31,0	667	1	160	VIÑA SECANO
SO-AG-691V	MIGUEL ALONSO PEREZ-C/ CERVANTES, 8-AGREDA	0,0	37	1	152	LABO/VIÑA
SO-AG-692V	JUAN RUIZ RUIZ, CRISPULO RUIZ RUIZ, VICENTE CALAVIA PEREZ-C/ QUEILES, 8 PL 2 PT DR, C/ LECHURO, 8, BARRIO MORO, 10-AGREDA, AGREDA,	17,0	256	1	151	LABO/PAST
SO-AG-693V	HEREDEROS DE VICENTA RUIZ MARTINEZ-C/ VICTOR JAVIER, 13-AGREDA	130,0	2.950	1	150	PINA/MONT/PAST
SO-AG-694V	GREGORIO RUIZ CAMPOS-DESCONOCIDO	167,0	3.568	1	136	LABO/PAST/MONT
SO-AG-695V	HEREDEROS DE ANTONIO RUIZ CASADO-C/ CANTARRANAS-CASTILRUIZ VIÑA/LABO/MONT/PAST	69,0	1.616	1	135	
SO-AG-696V	Mª CARMEN MAYOR IBÁÑEZ-CAMINO PUENTE VIRREY, 6-3ª A-ZARAGOZA	27,0	563	1	134	VIÑA SECANO
SO-AG-697V	Mª DEL ROSARIO MEDINA TORRANO, Mª DEL ROSARIO MODREGO MEDINA-C/ NUÑEZ DE ARCE, 27-5ª G-VALLADOLID	123,0	2.706	1	65	LABOR SECANO
SO-AG-698V	AYUNTAMIENTO DE AGREDA-PLAZA MAYOR, 1-AGREDA	4,0	103	1	9018	CAMINO
SO-AG-699V	Mª DEL ROSARIO MEDINA TORRANO, Mª DEL ROSARIO MODREGO MEDINA-C/ NUÑEZ DE ARCE, 27-5ª G-VALLADOLID	174,0	3.855	1	64	LABOR SECANO
SO-AG-700V	COMUNIDAD DE REGANTES DE AGREDA-CANAL SAN SALVADOR-C/ VENERABLE, 1-AGREDA	4,0	95	1	9019	ACEQUIA
SO-AG-701V	HROS DE AMANDO CACHO SEVILLANO, JULIO ABILIO JIMENEZ MAYA-BARRIO VALVERDE-AGREDA	6,0	129	1	30067	PASTOS
SO-AG-702V	JUNTA CASTILLA Y LEON TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE/ AYUNTAMIENTO DE AGREDA-C/ LINAJES 1, PLAZA MAYOR 1-SORIA, AGREDA	3,0	79	1	9011	SENDA
SO-AG-703V	HROS DE AMANDO CACHO SEVILLANO, JULIO ABILIO JIMENEZ MOYA-BARRIO VALVERDE-AGREDA	55,0	1.197	1	10067	LABOR SECANO
SO-AG-704V	DONATO, MªPAZ, MUSITA, GODEHARDO, ABELARDO Y ANA MARIA MODREGO VAL-C/SORIA 12;C/BAILEN 170 2-1;C/PUERTA DE LA VILLA 21;C/PUERTA DE LA VILLA 21;C/MANUEL BLASCO 6 5ªC;-AGREDA, BARCELONA, AGREDA, SORIA,	464,0	10.219	1	61	LABOR SECANO
SO-AG-714V	ADOLFO MORENO REMONDO-AVDA TENOR FLETA 62-ZARAGOZA	136,0	2.742	1	29	LABO/VIÑA
SO-AG-715V	JUNTA CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE/ AYUNTAMIENTO DE AGREDA-C/ LINAJES 1, PLAZA MAYOR 1-SORIA, AGREDA	4,0	105	1	9002	SENDA

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: AL-ALMAZAN.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AL-200V	DESCONOCIDO	45,0	1.223	23	1139	PASTOS (SIN CULTIVO)
SO-AL-201V	ALFREDO ANDRES PASCUAL-C/ GRAN VIA 30-ALMAZAN	4,0	107	23	9008	LABOR SECANO
SO-AL-202V	SANTIAGO MORON GARCIA-C/ SAN SALVADOR 1 PL:1 PT:IZ-ALMAZAN	185,0	4.014	23	1140	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: AL-ALMAZAN

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AL-203V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	4,0	105	23	9001	ARROYO
SO-AL-204V	ALFREDO ANDRES PASCUAL-C/ GRAN VIA 30-ALMAZAN	15,0	375	23	20130	LABOR REGADIO
SO-AL-205V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	5,0	109	23	S/N	ARROYO
SO-AL-206V	ALFREDO ANDRES PASCUAL-C/ GRAN VIA 30-ALMAZAN	62,0	1.329	23	10130	LABOR REGADIO
SO-AL-207V	AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN-PLAZA MAYOR 1-ALMAZAN	5,0	121	23	S/N	CAMINO
SO-AL-208V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	10,0	220	22	9015	BARRANCO
SO-AL-209V	ALFREDO ANDRES PASCUAL-C/ GRAN VIA 30-ALMAZAN	97,0	2.167	22	1121	LABOR SECANO
SO-AL-210V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	6,0	145	22	9014	ARROYO
SO-AL-211V	PATROCINIO GARCIA CORREDOR-C/ RIOSALIDO 10-ALMAZAN	80,0	1.765	22	1115	LABOR SECANO
SO-AL-212V	AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN-PLAZA MAYOR 1-ALMAZAN	4,0	88	22	9010	CAMINO
SO-AL-213V	TRINIDAD ANDRES GARCIA-RONDA SAN FRANCISCO 30 PL:3 PT:A-ALMAZAN	419,0	9.168	22	1114	LABOR SECANO
SO-AL-214V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	6,0	132	22	9016	ARROYO
SO-AL-215V	MARIA PILAR GARCIA SANZ Y OTROS-C/ PRINCIPE DE VERGARA 103 PL:3 PT:IZ-MADRID	257,0	5.708	22	20095	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA.
MUNICIPIO: AP-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AP-135V	HROS DE ANDRES GONZALO BUENO-C/ BARRIO DE RADONA-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	196,0	4.572	34	10155	LABOR SECANO
SO-AP-136V	MINISTERIO DE FOMENTO (DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS)-PASEO DE LA CASTELLANA 67-MADRID	225,0	6.367	34	9021	CARRETERA
SO-AP-137V	HROS DE HONORINO GONZALO REGAÑO;AMALIA GONZALO REGAÑO-C/ CAMINO DEL CEMENTERIO 14-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	49,0	1.384	34	40142	LABOR SECANO
SO-AP-138V	HROS DE HONORINO GONZALO REGAÑO;AMALIA GONZALO REGAÑO-C/ CAMINO DEL CEMENTERIO-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	315,0	7.150	34	10142	LABOR SECANO
SO-AP-141V	JUAN SORIA BLANCO-C/ BELLAVISTA 1 PL.2 PT:B-ZARAGOZA	223,0	5.000	34	20150	LABOR SECANO
SO-AP-142V	AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS-C/REAL 33-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	8,0	231	34	9032	CAMINO
SO-AP-143V	MIGUEL SORIA BLANCO-AVDA SÁLAZAR Y TORRES 21 PL:3 PT:B-ALMAZAN	116,0	2.834	34	170	LABOR SECANO
SO-AP-144V	AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS-C/ REAL 33-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	7,0	153	34	9009	CAMINO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: AR-ARANCÓN.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AR-29V	BENJAMIN LABANDA DELSO, ASCENSION SANCHEZ BERLANGA-C/ROTA DE CALATAÑAZOR, 3.1B. BARRIO TOZAL-MORO-SORIA. ARANCÓN	176,0	3.735	8	46	LABOR SECANO
SO-AR-30V	LAUREANA PIEDAD DELSO BOROBIO, FELIX LABANDA DELSO, MILAGROS LABANDA DELSO, BENJAMIN LABANDA DELSO-, C/BARRIO DE TOZALMORO, 1. C/SAGUNTO, 14.5C. C/ROTA DE CALATAÑAZOR, 3.1B. ARANCON, SORIA, SORIA	228,0	5.006	8	55	LABOR SECANO
SO-AR-31V	FELIX LABANDA DELSO-C/BARRIO DE TOZALMORO, 1-ARANCON	558,0	12.284	8	54	LABOR SECANO
SO-AR-43V	ADELA DIEZ DIEZ-C/MAYOR, 1-ARANCON	254,0	5.281	10	70017	LABOR SECANO
SO-AR-50V	BENJAMIN LABANDA DELSO, ASCENSION SANCHEZ BERLANGA-C/ROTA DE CALATAÑAZOR, 3B. BARRIO TOZAL-MORO-SORIA. ARANCÓN	364,0	8.035	8	190	LABOR SECANO
SO-AR-51V	PASCUALA URIEL RUIZ-C/JIMENEZ SANTIAGO, 4.-SORIA	129,0	2.821	8	53	LABOR SECANO
SO-AR-52V	LUCIA JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA TERESA JIMENEZ HERNANDEZ, VISITACION JIMENEZ HERNANDEZ, C/PUJADAS, 242.3-1. C/ESPOLON, 20.3B. C/ALI-BEY, 137.2.-BARCELONA, SORIA, BARCELONA.	115,0	2.517	9	50	LABOR SECANO
SO-AR-53V	HROS. FRANCISCO VERA RUIZ-DESCONOCIDO	179,0	3.933	9	49	LABOR SECANO
SO-AR-54V	CARLOS VERA LALLANA, MARIA JOSE MAYOR LOPEZ, LUIS VERA LALLANA-C/VIRGEN DE LOS MILAGROS, 9. C/DEL MEDIO, 13.-AGREDA, ARANCON	192,0	4.218	9	48	LABOR SECANO
SO-AR-55V	MANUEL VERA RUIZ-C/MAYOR, 1-ARANCON	176,0	3.878	9	47	LABOR SECANO
SO-AR-56V	NATIVIDAD HERNANDEZ ASENSIO, MANUEL HERNANDEZ ASENSIO-C/BURGOS, 12. C/MOLINER, 3.2-2.-BARCELONA	345,0	7.600	9	46	LABOR SECANO
SO-AR-57V	HROS. FRANCISCO VERA RUIZ-DESCONOCIDO	126,0	2.780	9	30039	LABOR SECANO
SO-AR-58V	RAFAEL JIMENEZ GARCIA-TR.POZO ALVAR, 3.3E.-SORIA	317,0	6.943	9	10038	LABOR SECANO
SO-AR-59V	AYUNTAMIENTO DE ARANCON-C/BAJERA, 16-ARANCON	6,0	143	9	9015	CAMINO
SO-AR-60V	RAFAEL JIMENEZ GARCIA-TR.POZO ALVAR, 3.3E.-SORIA	211,0	4.662	9	30038	LABOR SECANO
SO-AR-61V	AYUNTAMIENTO DE ARANCON-C/BAJERA, 16-ARANCON	6,0	141	9	9016	CAMINO
SO-AR-62V	DIONISIO GARCIA FERNANDEZ-C/MAYOR, 1-ARANCON	354,0	8.077	9	33	LABOR SECANO
SO-AR-63V	DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA. SEVICIO DE CARRETERAS.-C/CABALLEROS, 17.-SORIA	12,0	375	10	9010	CARRETERA
SO-AR-64V	AYUNTAMIENTO DE ARANCON-C/BAJERA, 16-ARANCON	0,0	132	10	9015	CAMINO
SO-AR-65V	JOSE VERA RUIZ-C/CISNE, 12-BARCELONA	31,0	986	10	24	LABOR SECANO
SO-AR-66V	HROS.BERNARDO DIEZ FERNANDEZ-AV/MARIANO VICEN, S/N.-SORIA	195,0	4.304	10	23	LABOR SECANO
SO-AR-67V	ROSALIA DIEZ DIEZ-C/ ANGEL TERREL, 4.3C.-SORIA	393,0	7.427	10	22	LABOR SECANO
SO-AR-68V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO, 5-VALLADOLID	30,0	763	10	9031	ARROYO
SO-AR-69V	MANUEL VERA RUIZ-C/MAYOR, 1-ARANCÓN	130,0	2.872	10	10025	LABOR SECANO
SO-AR-70V	AYUNTAMIENTO DE ARANCON-C/BAJERA, 16-ARANCON	0,0	173	10	30020	PASTOS
SO-AR-71V	AYUNTAMIENTO DE ARANCON-C/BAJERA, 16-ARANCON	7,0	113	10	9021	CAMINO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: BJ-BORJABAD.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-BJ-1V	AYUNTAMIENTO BORJABAD-C/REAL S/N-BORJABAD	4,0	78	2	9034	CAMINO
SO-BJ-2V	HEREDEROS DE MELQUIADES MARCO NIETO-BARRIO VALDESPINA-BORJABAD	302,0	6.462	2	40	LABOR SECANO
SO-BJ-3V	FAUSTO MARTINEZ CARNICERO-C/MAYOR 7-BORJABAD	195,0	4.261	2	41	LABOR SECANO
SO-BJ-4V	MIGUEL MAYOR LAPEÑA-C/ GENERAL GARCIA ESCAMEZ 32 ES3 PL:2 PT:IZ-MADRID	154,0	3.580	2	42	LABOR SECANO
SO-BJ-5V	AYUNTAMIENTO BORJABAD-C/REAL S/N-BORJABAD	9,0	207	2	9041	CAMINO
SO-BJ-6V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	4,0	81	2	9035	ARROYO
SO-BJ-7V	JULIANA LAPEÑA LAPEÑA-C/FORTALEZA 11 PL:2 PT:D-ALMAZAN	45,0	887	2	45	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: BJ-BORJABAD.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-BJ-8V	MIGUEL MAYOR LAPEÑA-C/ GENERAL GARCIA ESCAMEZ 32 ES3 PL:2 PT:IZ-MADRID	32,0	717	2	44	LABOR SECANO
SO-BJ-9V	SERAFIN MOÑUX MAYOR-C/ DEYA 36 PL:EN PT:4-BARCELONA	28,0	586	2	43	LABOR SECANO
SO-BJ-10V	SANTIAGO MORON GARCIA-C/SAN SALVADOR 1 PL:1 PT:Z-ALMAZAN	93,0	2.080	1	1	LABOR SECANO
SO-BJ-11V	FRANCISCA GARJO MUÑOZ-C/DOCTOR ESQUERDO 108 PL:7 PTE-MADRID	122,0	2.685	1	2	LABOR SECANO
SO-BJ-12V	VICTORIA MUÑOZ ATIENZA-C/JORGE MANRIQUE 2 PL:2 PT:A-NEPAS	129,0	2.862	1	3	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA.
MUNICIPIO: CU-CUBO DE LA SOLANA.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-CU-150V	FLORENTINO SOTO CARRAMIÑANA-C/ ALMARAIL-CUBO DE LA SOLANA	58,0	1.251	17	76	LABOR SECANO
SO-CU-151V	HRAS DE INOCENCIA GOMARA MARTINEZ-C/ ESCOBAR-SERON DE NAJIMA	44,0	972	17	71	LABOR SECANO
SO-CU-152V	FLORENCIA DOMINGUEZ ANDRES-C/ ALMAZAN 21 PL.3 PT.A-SORIA	23,0	496	17	70	LABOR SECANO
SO-CU-153V	ABILJO DOMINGUEZ MORALES-C/MAYOR 36-ALCONABA	40,0	886	17	69	LABOR SECANO
SO-CU-154V	FLORENCIA DOMINGUEZ ANDRES-C/ ALMAZAN 21 PL.3 PT.A-SORIA	26,0	578	17	68	LABOR SECANO
SO-CU-155V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/ DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	30,0	647	17	67	LABOR SECANO
SO-CU-156V	DEMETRIO URBANO DE LAS HERAS ANDRES-C/ FLORENTINO ZAMORA LUCAS 17-SORIA	32,0	692	17	66	LABOR SECANO
SO-CU-157V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/ DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	8,0	187	17	9030	CAMINO
SO-CU-158V	BERNARDINO SOTO LAPEÑA-C/ ALMARAIL-CUBO DE LA SOLANA	42,0	924	17	62	LABOR SECANO
SO-CU-159V	MARIA PILAR MARTINEZ MARTIN-C/ MERINEROS 20 PL.BJ-SORIA	86,0	1.899	17	61	LABOR SECANO
SO-CU-160V	BERNARDINO SOTO LAPEÑA-C/ ALMARAIL-CUBO DE LA SOLANA	161,0	3.530	17	60	LABOR SECANO
SO-CU-161V	MAXIMO LAS HERAS SANZ-DESCONOCIDO	70,0	1.536	17	55	LABOR SECANO
SO-CU-162V	FERNANDO FUENTEMILLA RODRIGUEZ-C/ CASTILLO 36-NEPAS	49,0	1.083	17	54	LABOR SECANO
SO-CU-163V	DEMETRIO URBANO DE LAS HERAS, FAUSTINA SOTO LAPEÑA-C/ FLORENTINO ZA MORA LUCAS 17-SORIA	45,0	1.003	17	53	LABOR SECANO
SO-CU-164V	ARACELI MUÑOZ MARCOS-C/ EDUARDO SAAVEDRA 28 PL.2 PT.A-SORIA	38,0	818	17	51	LABOR SECANO
SO-CU-165V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/ DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	22,0	493	17	5152	IMPRODUCTIVO
SO-CU-166V	MAXIMO LAS HERAS SANZ-DESCONOCIDO	160,0	3.552	17	50	LABOR SECANO
SO-CU-167V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/ DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	0,0	625	17	9024	CAMINO
SO-CU-168V	JESUS ANGEL SOTO SANZ-C/ JUAN CARLOS I 5-BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	176,0	3.533	17	49	LABOR SECANO
SO-CU-169V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/ DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	33,0	597	17	47	LABOR SECANO
SO-CU-170V	JAIME BLASCO PEREZ-DESCONOCIDO	146,0	3.253	17	48	LABOR SECANO
SO-CU-171V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/ DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	154,0	3.418	17	25	LABOR SECANO
SO-CU-172V	JESUS ANGEL SOTO SANZ-C/ JUAN CARLOS I 5-BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	385,0	8.271	17	24	LABOR SECANO
SO-CU-173V	CONSEJERIA DE MEDIOAMBIENTE DE LA J. CASTILLA Y LEON, SERVICIO DE VIAS PECUARIAS-C/LINAJES 1-SORIA	5,0	114	17	9026	SENDA
SO-CU-174V	FERNANDO FUENTEMILLA RODRIGUEZ-C/ CASTILLO 36-NEPAS	51,0	1.201	17	23	LABOR SECANO
SO-CU-175V	FERNANDO FUENTEMILLA RODRIGUEZ-C/ CASTILLO 36-NEPAS	109,0	2.320	17	22	LABOR SECANO
SO-CU-176V	BASILIO, FLORENCIA DOMINGUEZ ANDRES-C/ ALMAZAN 21 PL.3 PT.A-SORIA	63,0	1.383	17	21	LABOR SECANO
SO-CU-177V	BASILIO DOMINGUEZ ANDRES-C/ ALMAZAN 21 PL.3 PT.A-SORIA	91,0	1.989	17	20	LABOR SECANO
SO-CU-178V	DEMETRIO URBANO DE LAS HERAS ANDRES-C/ FLORENTINO ZAMORA LUCAS 17-SORIA	156,0	3.498	17	19	LABOR SECANO
SO-CU-179V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/ DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	30,0	639	17	5052	IMPRODUCTIVO
SO-CU-180V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	7,0	166	17	9021	CANAL
SO-CU-181V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/ DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	37,0	823	17	5053	IMPRODUCTIVO
SO-CU-182V	BERNARDINO SOTO LAPEÑA-C/ ALMARAIL-CUBO DE LA SOLANA	96,0	2.302	17	18	LABOR SECANO
SO-CU-183V	MINISTERIO DE FOMENTO(DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS)-PASEO DE LA CASTELLANA 67-MADRID	13,0	362	17	9007	CARRETERA
SO-CU-184V	DESCONOCIDO-DESCONOCIDO	0,0	39	17	11	LABOR SECANO
SO-CU-185V	ALEJANDRA SOTO GOMEZ-C/ TERMANCIA 7 PL.3 PT.A-SORIA	194,0	4.663	17	12	LABOR SECANO
SO-CU-186V	JOSE RAUL REDONDO GUTIERREZ-C/ REAL 1-NEPAS	21,0	593	17	9	LABOR SECANO
SO-CU-187V	CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARINO-PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ-MADRID	18,0	512	17	5054	ARBOLES DE RIBERA
SO-CU-188V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	9,0	252	17	9010	CANAL
SO-CU-189V	CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARINO-PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ 5/N-MADRID	16,0	451	17	5055	ARBOLES DE RIBERA
SO-CU-190V	FLORENCIA SANZ HERNANDEZ-C/ ALMARAIL, C/ VALDESPINA 8-CUBO DE LA SOLANA	0,0	6	17	5069	LABOR REGADIO
SO-CU-191V	JESUS ANGEL SOTO SANZ-C/ JUAN CARLOS I 5-BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	0,0	126	17	5068	LABOR REGADIO
SO-CU-192V	JESUS ANGEL SOTO SANZ-C/ JUAN CARLOS I, 5-BURGOS DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	0,0	650	17	5067	LABOR REGADIO
SO-CU-193V	FLORENCIA SANZ HERNANDEZ-BARRIO ALMARAIL C/ VALDESPINA, 8-CUBO DE LA SOLANA	0,0	523	17	5066	LABOR REGADIO
SO-CU-194V	GENARA PEREZ LAPEÑA, Mª PURIFICACION, Mª SOLEDAD PEREZ PEREZ-C/ CANTARRANAS, 9; BO AMARAIL, C/ CINEASTA SAURA, 19 PL 5 PT C-BORJABAD, CUBO DE LA SOLANA	0,0	1.171	17	5065	LABOR REGADIO
SO-CU-195V	JOSE RAUL REDONDO GUTIERREZ-C/ REAL, 1-NEPAS	163,0	8.287	17	5064	LABOR REGADIO
SO-CU-196V	EDELMIIRA RUBIO GARCES, Mª CONCEPCION, JOSE FELIX SANZ RUBIO-C/ ALMARAIL, 1; AVDA SANTA EUGENIA, 22 PL 6 PT 2; C/ ALMARAIL, 1-CUBO DE LA SOLANA, MADRID	34,0	1.755	17	5063	LABOR REGADIO
SO-CU-197V	FLORENTINO SOTO CARRAMIÑANA, LEONOR ORTEGA GARCIA-C/ REAL, S/N-ALMARAIL-CUBO DE LA SOLANA	38,0	1.683	17	5062	LABOR REGADIO
SO-CU-198V	DEMETRIO URBANO DE LAS HERAS ANDRES-C/ FLORENTINO ZAMORA LUCAS 17-SORIA	17,0	723	17	5061	LABOR REGADIO
SO-CU-199V	BASILIO, FLORENCIA DOMINGUEZ ANDRES-C/ ALMAZAN, 21 PL 3 PT A-SORIA	20,0	802	17	5060	LABOR REGADIO
SO-CU-200V	JESUS ANGEL SOTO SANZ-C/ JUAN CARLOS I, 5-BURGOS DE OSMÁ	17,0	723	17	5059	LABOR REGADIO
SO-CU-201V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	13,0	569	17	9003	ARROYO
SO-CU-202V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	18,0	742	13	9040	ARROYO
SO-CU-203V	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA-CALLE DE ARRIBA, 10-CUBO DE LA SOLANA	46,0	1.924	13	5044	ARBOLES RIBERA
SO-CU-204V	FORTUNATO IZQUIERDO RODRIGUEZ-C/ CORTES, 8 PL 2 PT B-SORIA	61,0	2.480	13	309	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA.
MUNICIPIO: CU-CUBO DE LA SOLANA.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-CU-205V	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA-CALLE DE ARRIBA, 10-CUBO DE LA SOLANA	72,0	3.165	13	5043	PASTOS
SO-CU-206V	MAXIMO MIGUEL MONTEAGUDO-CALLE DE ARRIBA, 19-CUBO DE LA SOLANA	0,0	582	13	310	LABOR SECANO
SO-CU-207V	SILVINO ORTEGA HERNANDEZ-C/ ROTA DE CALATAÑAZOR, 8 PL 6 PT 0-SORIA	112,0	5.058	13	308	LABOR SECANO
SO-CU-208V	SILVINO ORTEGA HERNANDEZ-C/ ROTA CALATAÑAZOR, 8 PL 6 PT 0-SORIA	102,0	4.051	13	307	LABOR SECANO
SO-CU-209V	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA-CALLE DE ARRIBA, 10-CUBO DE LA SOLANA	9,0	196	13	9035	CAMINO
SO-CU-210V	JULIANA PEREZ HERNANDEZ-C/ LOBEZ PUEYO, 10 PL 4 PT DRCHA-ZARAGOZA	18,0	536	13	303	LABOR SECANO
SO-CU-211V	HEREDEROS DE APOLONIO CABALLERO AYLLON-DESCONOCIDO-CUBO DE LA SOLANA	47,0	1.028	13	302	LABOR SECANO
SO-CU-212V	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA-CALLE DE ARRIBA, 10-CUBO DE LA SOLANA	26,0	580	13	5039	PASTOS
SO-CU-213V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	6,0	133	13	9033	ARROYO
SO-CU-214V	EDUARDO PEREZ LAFUENTE-C/ GARCIA SOLIER, 11 ES 4 PL A-SORIA	84,0	1.747	13	40268	LABOR SECANO
SO-CU-215V	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA-CALLE DE ARRIBA, 10-CUBO DE LA SOLANA	7,0	155	13	9018	CAMINO
SO-CU-216V	EDUARDO PEREZ LAFUENTE-C/ GARCIA SOLIER, 11 ESC 4 PL A-SORIA	533,0	11.789	13	30268	LABOR SECANO
SO-CU-217V	MOISES HERAS CABALLERO-C/ ERAS, S/N-ITUERO-CUBO DE LA SOLANA	112,0	2.468	13	20268	LABOR SECANO
SO-CU-218V	ROBERTO VIANA GOMEZ-C/ BARRIO DE ARRIBA, S/N-CUBO DE LA SOLANA	100,0	2.169	13	10268	LABOR SECANO
SO-CU-219V	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA-CALLE DE ARRIBA, 10-CUBO DE LA SOLANA	5,0	122	13	9023	CAMINO
SO-CU-220V	ROBERTO VIANA GOMEZ-C/ BARRIO DE ARRIBA, S/N-CUBO DE LA SOLANA	193,0	4.264	13	10267	LABO/PAST

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-CU-221V	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA-CALLE DE ARRIBA, 10-CUBO DE LA SOLANA	5,0	101	13	9015	CAMINO
SO-CU-222V	FLORENTINA GARCIA CABALLERO-C/ FRANCISCO DEL RIO, 5 PL 4 PT C-SORIA	256,0	5.617	13	210	LABOR SECANO
SO-CU-223V	MIGUEL EFREN MARTINEZ Y ESPOSA-AVDA. VALLADOLID, 3-SORIA	0,0	16	13	213	LABO/PINA
SO-CU-224V	HEREDEROS DE MIGUEL; ANGEL AYLLON GARCIA-C/ CRANC, 20-RODA DE BARA	201,0	4.419	13	214	LABOR SECANO
SO-CU-225V	CONSEJERIA DE MEDIOAMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON-VIAS PECUARIAS-C/ LINAJES, 1-SORIA	4,0	94	13	9013	SENDA
SO-CU-226V	ANASTASIA GUTIERREZ SACRISTAN; CASIMIRO REDONDO LAFUENTE-C/ REAL, 1-NEPAS	183,0	3.226	13	219	LABOR SECANO
SO-CU-227V	MARCELINA ANDRES ANDRES; Mª ISABEL DIEZ ANDRES-C/ MOSSÉN FORNELLS, 1 PT 3 PT 3; C/ MUSICS CASSADO, 28 ESC 28 PL 4 PT 2-MATARO, BARCELONA	52,0	920	13	220	LABOR SECANO
SO-CU-228V	HEREDEROS DE PEDRO MIGUEL MUÑOZ-BARRIO BAJERO-CUBO DE LA SOLANA	0,0	1.568	13	204	LABOR SECANO
SO-CU-229V	CECILIA DIAZ LAFUENTE-DESCONOCIDO	122,0	2.115	13	60221	LABOR SECANO
SO-CU-230V	HONORIO MARTINEZ SALA (Y TRES)-C/ MARIA MONTESSORI 14 PL-9-ZARAGOZA	121,0	2.645	13	30203	LABOR SECANO
SO-CU-231V	JORGE ROMERO MONTEAGUDO-DESCONOCIDO	96,0	2.114	13	20203	LABOR SECANO
SO-CU-232V	EVELIA, MANUEL MONTEAGUDO MARTINEZ-RONDA GUINARDO 75 PL-7 PT-1-BARCELONA	67,0	1.485	13	10203	LABOR SECANO
SO-CU-233V	DANIEL PEREZ LAFUENTE-CALLEJON BAJERA 4-CUBO DE LA SOLANA	33,0	565	13	201	LABOR SECANO
SO-CU-234V	MARCOS RAMON REDONDO PEREZ-C/ MERINEROS 30-SORIA	62,0	1.512	13	202	LABOR SECANO
SO-CU-235V	BRAULIO REDONDO PEREZ-C/ LUIS IRUARRIZAGA 11 ES:6 PL-C-BILBAO	0,0	13	11	179	LABOR SECANO
SO-CU-236V	ANGEL SANZ ARAGONES-C/ EMILI ROCA 42 ES:4 PL-2-BARCELONA	116,0	2.530	11	185	LABOR SECANO
SO-CU-237V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	11,0	227	11	9062	BARRANCO
SO-CU-238V	ANGEL, AMELIA, CARMELO SANZ ARAGONES-C/ EMILI ROCA 42 ES:4 PL-2, BARRIO HUERO, AVDA VALLADOLID 26 PL-1 PT-B-BARCELONA, CUBO DE LA SOLANA, FLORENTINA ANGULO ANDRES-C/ BIELSA 9 ES:5 PL-B-ZARAGOZA	0,0	129	11	180	LABOR SECANO
SO-CU-239V	DANIEL PEREZ LAFUENTE-C/ BAJERA 4-CUBO DE LA SOLANA	143,0	3.065	11	183	LABOR SECANO
SO-CU-240V	ANASTASIO ANDRES PEREZ-C/ BUEN MAESTRO 10-ALMAZAN	97,0	2.142	11	20182	LABOR SECANO
SO-CU-241V	DANIEL PEREZ LAFUENTE-C/ BAJERA 4-CUBO DE LA SOLANA	87,0	1.908	11	10182	LABOR SECANO
SO-CU-242V	GREGORIA CABALLERO DELGADO-C/ GARCIA SOLIER 11 ES:4 PL-A-SORIA	109,0	2.389	11	181	LABOR SECANO
SO-CU-243V	MARTINA REDONDO PEREZ-C/ MERINEROS 44 PL-1 PT-4-SORIA	0,0	127	11	170	LABOR SECANO
SO-CU-244V	MARCELINA RECIO CABALLERO Y OTROS-C/ FUENTE DEL REY-SORIA	54,0	1.175	11	168	LABOR SECANO
SO-CU-245V	JOSE LUIS LASHERAS CABALLERO Y OTROS-PASEO ROSALES 20 PL-1 PT-C-ZARAGOZA	87,0	2.121	11	167	LABOR SECANO
SO-CU-246V	MINISTERIO DE FOMENTO(DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS)-PASEO DE LA CASTELLANA 67-MADRID	14,0	412	11	9039	CARRETERA
SO-CU-247V	MIGUEL ANGEL, JUAN JOSE, ROSA MARIA GONZALEZ SANZ-C/VENERABLE CARABANTES 8 PL-2 PT-M, C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD 13 PL-6 PT-B, AVDA.VALLADOLID 55 PL-T-SORIA	40,0	890	11	20193	LABOR SECANO
SO-CU-248V	MIGUEL ANGEL, JUAN JOSE, ROSA MARIA GONZALEZ SANZ-C/VENERABLE CARABANTES 8 PL-2 PT-M, C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD 13 PL-6 PT-B, AVDA. VALLADOLID 55-SORIA	162,0	3.570	11	194	LABOR SECANO
SO-CU-249V	ELPIDIO ANDRES CALZAS-C/ TEJERA 24 PL-3 PT-A-SORIA	96,0	2.109	11	195	LABOR SECANO
SO-CU-250V	ELISA GONZALEZ ANGULO-BARRIO ITUERO-CUBO DE LA SOLANA	53,0	1.258	11	196	LABOR SECANO
SO-CU-251V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	7,0	159	11	9037	ACEQUIA
SO-CU-252V	TRINIDAD MONTEAGUDO SANZ-C/SANTA TERESA DE JESUS 17 PL-5 PT-C-SORIA	232,0	5.103	11	208	LABOR SECANO
SO-CU-253V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	7,0	168	11	9035	CAMINO MONTE
SO-CU-254V	ANTONIO PEREZ CARRAMIÑANA-BARRIO ITUERO-CUBO DE LA SOLANA	156,0	3.455	11	253	LABOR SECANO
SO-CU-255V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	8,0	165	11	9028	ACEQUIA
SO-CU-256V	AUXIBIA MARTINEZ CARNICEROS-BARRIO RABANERA DEL CAMPO-CUBO DE LA SOLANA	267,0	5.819	11	252	LABOR SECANO
SO-CU-257V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/ ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	18,0	395	11	5112	PASTOS (SIN CULTIVO)
SO-CU-258V	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA-C/DE ARRIBA 10-CUBO DE LA SOLANA	8,0	181	11	9022	CAMINO
SO-CU-259V	SEBASTIAN, MARIA, TEODORO ANDRES MARTINEZ-BARRIO RABANERA DEL CAMPO, C/ PUERTAS DE PRO 19 PL-2 PT-B-CUBO DE LA SOLANA	50,0	1.122	11	262	LABOR SECANO
SO-CU-260V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	17,0	376	11	9019	ARROYO
SO-CU-261V	ELADIA CABALLERO DELGADO-BARRIO ITUERO 30-CUBO DE LA SOLANA	167,0	3.666	11	263	LABOR SECANO
SO-CU-262V	MARIA MILAGROS PEREZ CARRAMIÑANA-C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD 13 PL-5 PT-B-SORIA	182,0	3.937	11	10273	LABOR SECANO
SO-CU-263V	ANTONIO PEREZ CARRAMIÑANA-BARRIO ITUERO-CUBO DE LA SOLANA	0,0	64	11	20273	LABOR SECANO
SO-CU-264V	CONSEJERIA DE MEDIOAMBIENTE DE LA J. DE CASTILLA Y LEON.SERVICIO DE VIAS PECUARIAS-C/ LINAJES 1-SORIA	6,0	119	11	9014	SENDA
SO-CU-265V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	4,0	81	11	9015	ARROYO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: CU-CUBO DE LA SOLANA.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-CU-268V	GRACIANO ANDRES CALZAS-C/ CARO 10 PL-3 PT-D-SORIA	58,0	1.144	11	266	LABOR SECANO
SO-CU-269V	GRACIANO ANDRES CALZAS, MARIA CANDELAS GALLARDO CARRAMIÑANA-C/CARO 10 PL-3 PT-D-SORIA	222,0	4.923	11	268	LABOR SECANO
SO-CU-270V	CANDIDA ANGULO CARNICERO-BARRIO MIRANDA DE DUERO-LOS RABANOS	78,0	1.862	11	269	LABOR SECANO
SO-CU-271V	HERMANOS GANDARA GARCIA-DESCONOCIDO	80,0	2.218	11	270	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO PROVINCIA: SO-SORIA MUNICIPIO: LR-LOS RABANOS

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-LR-350V	LORENZA RECIO GOMEZ-C/SANTA CLARA 2 PL-6 PT-C-SORIA	33,0	529	30	47	LABOR SECANO
SO-LR-351V	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL 2-LOS RABANOS	0,0	6	30	9016	CAMINO
SO-LR-352V	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ VELASCO-C/VENERABLE PALAFOX 3 PL-1 PT-A-SORIA	765,0	16.939	30	5004	LABOR SECANO
SO-LR-353V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	8,0	167	30	9013	ACEQUIA
SO-LR-354V	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ VELASCO-C/VENERABLE PALAFOX 3 PL-1 PT-A-SORIA	649,0	14.287	30	5002	LABOR SECANO
SO-LR-355V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	2,0	41	30	9011	ARROYO
SO-LR-356V	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ VELASCO-C/VENERABLE PALAFOX 3 PL-1 PT-A-SORIA	0,0	9	30	5001	LABOR SECANO
SO-LR-357V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	5,0	118	29	9015	ARROYO
SO-LR-358V	CAYO DE MIGUEL CARRAMIÑANA, VALENTINA PEÑA ANGULO-DESCONOCIDO, BARRIO TARDAJOS, C/ LA PLAZA-LOS RABANOS	98,0	2.214	29	2	LABOR SECANO
SO-LR-359V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	6,0	115	29	9014	ACEQUIA
SO-LR-360V	LEONOR ORTEGA GARCIA, FLORENTINO SOTO CARRAMIÑANA-BARRIO ALMARAIL-CUBO DE LA SOLANA	41,0	906	29	42	LABOR SECANO
SO-LR-361V	ALFREDO CARRAMIÑANA RECIO-C/EDUARDO SAAVEDRA 63 PL-3 PT-A-SORIA	54,0	1.192	29	46	LABOR SECANO
SO-LR-362V	ALFREDO CARRAMIÑANA RECIO-C/EDUARDO SAAVEDRA 63 PL-3 PT-A-SORIA	25,0	549	29	25	LABOR SECANO
SO-LR-363V	JOSE ANTONIO BORJABAD CARNICERO-C/REAL-LOS RABANOS	55,0	1.208	29	49	LABOR SECANO
SO-LR-364V	COMUNIDAD DE VECINOS MIRANDA DE DUERO-DESCONOCIDO	0,0	28	29	5021	PASTOS (SIN CULTIVO)

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-LR-365V	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL 2-LOS RABANOS	256,0	5.628	29	48	LABOR SECANO
SO-LR-366V	PAULA GARCIA GALLEG0-C/REAL 29-LOS RABANOS	18,0	394	29	29	LABOR SECANO
SO-LR-367V	HROS DE ANDRES BORJABAD ANDRES-C/ ERAS ARRIBA 1-LOS RABANOS	159,0	3.502	29	11	LABOR SECANO
SO-LR-368V	JOSE LOPEZ CARRAMIÑANA-C/ CARRETERA TARDAJOS 13-LOS RABANOS	221,0	5.055	29	80028	LABOR SECANO
SO-LR-369/1V	MINISTERIO DE FOMENTO(DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS)-PASEO DE LA CASTELLANA 67-MADRID	3,0	90	28	9032	CARRETERA
SO-LR-369V	MINISTERIO DE FOMENTO (DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS)-PASEO DE LA CASTELLANA 67-MADRID	5,0	122	29	9002	CARRETERA
SO-LR-370V	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL 2-LOS RABANOS	0,0	50	28	9034	VIA DE COMUNICACION
SO-LR-371V	JOSE ANTONIO BORJABAD CARNICERO-C/REAL-LOS RABANOS	207,0	4.629	28	21	LABOR SECANO
SO-LR-372V	EMILIANO BORJABAD JIMENEZ-C/BREDA 6 PL:3 PT:4-BARCELONA	63,0	1.377	28	13	LABOR SECANO
SO-LR-373V	C. DE MEDIOAMBIENTE DE LA J. DE CASTILLA Y LEON. SERVICIO DE VIAS PECUARIAS-C/LINAJES 1-LOS RABANOS	23,0	503	28	9027	CORDEL
SO-LR-374V	JAIME ANGULO ANGULO-BARRIO MIRANDA DE DUERO-LOS RABANOS	232,0	5.774	28	30028	LABOR SECANO
SO-LR-375V	COMUNIDAD DE VECINOS MIRANDA DE DUERO-DESCONOCIDO	261,0	4.188	28	5035	LABO/PAST
SO-LR-376V	MARGARITA BARRANCO GARCIA, ARANZAZU CARRAMIÑANA BARRANCO-C/MANUEL BLASCO 2 PL:1 PT:A, C/ VENERABLE PALAFOX 39-SORIA, SORIA	156,0	4.260	28	20028	LABOR SECANO
SO-LR-377V	LEONOR ORTEGA GARCIA, FLORENTINO SOTO CARRAMIÑANA-BARRIO ALMARAIL-CUBO DE LA SOLANA	246,0	5.554	28	10028	LABOR SECANO
SO-LR-378V	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL 2-LOS RABANOS	8,0	228	28	9011	CAMINO
SO-LR-379V	COMUNIDAD DE VECINOS MIRANDA DE DUERO-DESCONOCIDO	347,0	7.148	28	5061	LABO/MONT/PAST
SO-LR-380V	DESCONOCIDO-DESCONOCIDO	151,0	3.658	28	11035	LABOR SECANO
SO-LR-381V	DESCONOCIDO-DESCONOCIDO	116,0	2.553	46	416	LABOR SECANO
SO-LR-382V	DESCONOCIDO-DESCONOCIDO	84,0	1.848	46	415	LABOR SECANO
SO-LR-383V	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRABAJOS DE DUERO-AG TARDAJOS-LOS RABANOS	53,0	1.125	46	5006	MONTE BAJO
SO-LR-384V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	7,0	145	46	9013	ARROYO
SO-LR-385V	FLORENCIO LLORENTE GALLARDO-DESCONOCIDO	115,0	2.561	46	414	LABOR SECANO
SO-LR-386V	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL2-LOS RABANOS	5,0	107	46	9010	CAMINO
SO-LR-387V	ANGEL LAZARO HERNANDEZ-C/ LA IGLESIA 1-CANDILICHERA	123,0	2.717	46	413	LABOR SECANO
SO-LR-388V	ENTIDAD LOCAL DE TARDAJOS DE DUERO-AG TARDAJOS-LOS RABANOS	0,0	55	46	5012	MONTE BAJO
SO-LR-389V	SILVINO ORTEGA HERNANDEZ-C/ ROTA CATALAÑAZOR 8 PL:6 PT:O-SORIA	67,0	1.289	46	411	LABOR SECANO
SO-LR-390V	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL2-LOS RABANOS	9,0	200	46	9009	CAMINO
SO-LR-391V	SILVINO ORTEGA HERNANDEZ-C/ROTA CATALAÑAZOR 8 PL:6 PT:O-SORIA	40,0	1.026	46	409	LABOR SECANO
SO-LR-398V	JOSE LOPEZ CARRAMIÑANA-C/ CARRETERA TARDAJOS 13-LOS RABANOS	75,0	1.659	46	408	LABOR SECANO
SO-LR-399V	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL 2-LOS RABANOS	4,0	84	36	9038	CAMINO
SO-LR-400V	HIGINIO BLAZQUEZ SAN-BARRIO TARDAJOS-LOS RABANOS	300,0	6.492	36	30103	LABOR SECANO
SO-LR-401V	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TARDAJOS DE DUERO-AG TARDAJOS-LOS RABANOS	0,0	76	36	5034	LABO/PAST
SO-LR-402V	FELIPE BLAZQUEZ SANZ-BARRIO TARDAJOS DE DUERO-LOS RABANOS	21,0	446	36	20103	LABOR SECANO
SO-LR-403V	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL 2-LOS RABANOS	14,0	305	36	9035	CAMINO
SO-LR-404V	PASCUAL, PEDRO ANDRES ANDRES-BARRIO TARDAJOS 1-LOS RABANOS	336,0	6.688	36	99	LABOR SECANO
SO-LR-405V	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TARDAJOS DE DUERO-AG TARDAJOS-LOS RABANOS	10,0	1.106	36	97	LABO/PAST
SO-LR-406V	CONSEJERIA DE MEDIOAMBIENTE DE LA J. C. Y LEON. SERVICIO DE VIAS PECUARIAS-C/LINAJES 1-LOS RABANOS	9,0	216	36	9019	VIA PECUARIA
SO-LR-407V	EUSEBIA SANZ CARNICERO, HROS MIGUEL SANZ ELIA, HROS MIGUEL SANZ FERNANDO, ANUNCIACION, MARINA, JOSE CAR-C/ ALBERCA 12 PL:BJ, C/CARABELOS	57,0	1.031	36	76	LABOR SECANO
SO-LR-408V	HROS JULIO CIRIA LA CARTA, MAXIMO CIRIA LA CARTA-BARRIO TARDAJOS DUERO-LOS RABANOS	339,0	7.366	36	77	LABOR SECANO
SO-LR-409V	CAYO DE MIGUEL CARRAMIÑANA-DESCONOCIDO	76,0	1.802	36	78	LABOR SECANO
SO-LR-410V	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL 2-LOS RABANOS	9,0	199	36	9012	CAMINO
SO-LR-411V	CAYO DE MIGUEL CARRAMIÑANA-DESCONOCIDO	260,0	4.669	36	79	LABOR SECANO
SO-LR-412V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	6,0	173	36	9024	ARROYO
SO-LR-413V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	5,0	1.267	36	9021	ARROYO
SO-LR-414V	MARIA DEL CARMEN ANGULO GARCIA-C/ ERMITA-TEJADO	88,0	1.789	36	81	LABO/PAST
SO-LR-415V	HROS VICTOR MARTINEZ LOZANO-C/DOS DE MAYO 49-SORIA	57,0	1.249	36	82	LABOR SECANO
SO-LR-416V	CONSEJERIA DE MEDIOAMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.SERVICIO DE VIAS PECUARIAS-C/ LINAJES 1-LOS RABANOS	14,0	313	36	9020	SENDA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: LR-LOS RABANOS.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-LR-417V	DESCONOCIDO-DESCONOCIDO	194,0	4.349	36	10083	LABOR SECANO
SO-LR-418V	MINISTERIO DE FOMENTO(DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS)-PASEO DE LA CASTELLANA 67-MADRID	11,0	320	36	9011	CARRETERA
SO-LR-419V	PASCUAL ANDRES ANDRES-BARRIO TARDAJOS 1-LOS RABANOS	266,0	6.147	36	84	LABOR SECANO
SO-LR-420V	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TARDAJOS DE DUERO-AG TARDAJOS-LOS RABANOS	159,0	3.415	36	85	PASTOS

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: MA-MATALEBRERAS.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-MA-4V	M BASA-ESTRELLA MARTINEZ HERNANDEZ Y OTROS 42-C/SAN FELICES, 4-CASTILRUIZ	1.622,0	39.039	2	5047	MONTE BAJO
SO-MA-5V	MINISTERIO DE FOMENTO. UNIDAD DE CARRETERAS DE SORIA.-C/MOSQUERA DE BARNUEVO, S/N.-SORIA	0,0	269	2	5215	CARRETERA
SO-MA-6V	AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS-C/REAL, 1-MATALEBRERAS	7,0	152	2	9025	CAMINO
SO-MA-7V	AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS-C/REAL, 1-MATALEBRERAS	371,0	8.233	2	5215	PINAR
SO-MA-8V	AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS-C/REAL, 1-MATALEBRERAS	826,0	20.715	2	25215	PINAR
SO-MA-27V	PAULA GIL SANCHEZ-C/SANTO ANGEL DE LA GUARDA, 8.2A.-SORIA	124,0	2.735	2	457	LABOR SECANO
SO-MA-28V	AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS-C/REAL, 1-MATALEBRERAS	11,0	166	2	9057	CAMINO
SO-MA-29V	AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS-C/REAL, 1-MATALEBRERAS	4,0	360	2	9057	CAMINO
SO-MA-30V	AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS-C/REAL, 1-MATALEBRERAS	10,0	234	2	9051	CAMINO
SO-MA-31V	ABILIO HERNANDO GIL, CARLOS HERNANDO VALER-C/CARRETERA, 1-MATALEBRERAS	60,0	1.482	2	454	LABOR SECANO
SO-MA-33V	ABILIO ALONSO SEVILLANO-C/SEBASTIAN LOGRO, 46.-AGREDA	15,0	504	2	452	LABOR SECANO
SO-MA-34V	DESCONOCIDO-DESCONOCIDO	2,0	48	2	S/N	CANAL
SO-MA-36V	AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS-C/REAL, 1-MATALEBRERAS	9,0	196	1	9036	CAMINO
SO-MA-37V	ABILIO HERNANDO GIL, CARLOS HERNANDO VALER-C/CARRETERA, 1-MATALEBRERAS	61,0	1.636	1	440	LABOR SECANO
SO-MA-46V	ANDRES VILLAR SEBASTIAN-C/JESUS GRAN PODER, 19.-MADRID	97,0	2.120	2	435	LABOR SECANO
SO-MA-47V	JUAN JOSE DOMINGUEZ GIL-C/BURGOS, 3.2D.-ZARAGOZA	85,0	1.901	1	434	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-MA-80V	AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS-C/REAL, 1-MATALEBRERAS	6,0	116	2	9030	CAMINO
SO-MA-81V	ANTONIO DOMINGUEZ BERMEJO-C/REAL, 12-MATALEBRERAS	70,0	1.381	2	20456	LABOR SECANO
SO-MA-82V	SERGIO MORENO CALVO-AV/DE MADRID, 16.3-1.-OLVEGA	59,0	1.113	2	451	LABOR SECANO
SO-MA-83V	MARIA NIEVES CRESPO SANCHEZ-DESCONOCIDO	188,0	3.979	2	450	LABOR SECANO
SO-MA-84V	SERAFIN CINTORA CABREJAS-C/RESIDENCIA, 16.-AGREDA	0,0	14	2	448	LABOR SECANO
SO-MA-85V	AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS-C/REAL, 1-MATALEBRERAS	19,0	512	1	9005	CAMINO
SO-MA-86V	MARTA HERNANDO Y VALER, CARLOS HERNANDO Y VALER, RAQUEL HERNANDO Y VALER-C/CARRETERA, 2.-C/BRAVO DE SARAVIA, 27.-MATALEBRERAS, SORIA	63,0	1.270	2	441	LABOR SECANO
SO-MA-87V	FERNANDO CACHO SEVILLANO-C/CERRILLO, 15.-AGREDA	224,0	4.954	2	439	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: VI-VIANA DE DUERO.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-VI-100V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	14,0	313	6	9006	CAMINO
SO-VI-101V	MARIA GALLEGU GIL-C/ENTRE ARROYOS 33 PL5 PT-C-MADRID	280,0	6.288	6	42	LABOR SECANO
SO-VI-102V	PASCUAL CASADO GARCIA-C/SAN LAZARO 22 PL.2-ALMAZAN	0,0	342	6	43	LABOR SECANO
SO-VI-103V	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZAN-C/ANTONIO MACHADO 7-ALMAZAN	152,0	2.915	6	9028	CANAL RIEGO
SO-VI-104V	SILVIA GARCÉS GALLEGU-AVDA COSTA DE LA LUZ 9 PL.8 PT.3-HUELVA	123,0	2.522	6	44	LABOR SECANO
SO-VI-105V	JOSE JIMENEZ MATEO-C/RONDA SAN FRANCISCO 28 PL.3 PT.A-ALMAZAN	63,0	1.481	6	45	LABO/PAST
SO-VI-107V	JAVIER, JESUS, JOSE MATEO JIMENEZ-BARRIO LA MILANA, C/ ESCORIAZA Y FABRO 42 PL.9 PTE, C/RONDA SAN FRANCISCO 28 PL.3 PTE.A-VIANA DE DUERO, ZARAGOZA, ALMAZÁN	80,0	1.878	6	30046	LABO/PAST
SO-VI-108V	MINISTERIO DE FOMENTO.DEMARCACION DE CARRETERAS EN CASTILLA LEON.UNIDAD DE CARRETERAS DE SORIA-C/MOSQUERA DE BARNUEVO 3-SORIA	4,0	105	6	9022	CARRETERA
SO-VI-109V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	19,0	593	6	5005	LABO/PAST
SO-VI-110V	TERESA GARCIA MARQUEZ-C/BENIMAMET 16 PL.2 PT-DR-MADRID	97,0	2.111	6	10064	LABOR SECANO
SO-VI-111V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	26,0	561	6	9011	ARROYO
SO-VI-112V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	5,0	120	6	9008	CAMINO
SO-VI-113V	FELIX ANGEL JIMENO TARANCON-C/ALAVA 20 PL.4-MADRID	248,0	5.193	6	65	LABOR SECANO
SO-VI-114V	JESUS GARCIA SANZ Y OTROS-C/BEATRIZ DE BOBADILLA 9 ES-D PL.8 PTE.A-MADRID	69,0	1.811	6	10066	LABOR SECANO
SO-VI-115V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	6,0	145	6	9013	ARROYO
SO-VI-116V	MARIA PILAR GARCIA SANZ-C/PRINCIPE DE VERGARA 103 PL.3 PT.2-MADRID	237,0	5.191	6	70	LABOR SECANO
SO-VI-117V	JAVIER Y JOSE MATEO JIMENEZ, MARIA MERCEDES ANGULO LAPEÑA-BARRIO LA MILANA, C/RONDA SAN FRANCISCO 28 PL.3 PTE.A-VIANA DE DUERO, ALMAZAN	99,0	2.186	6	71	LABOR SECANO
SO-VI-118V	REMEDIOS MORENO GARCIA-C/ARIZA DEZA KM 12-BORDALBA	148,0	3.262	6	72	LABOR SECANO
SO-VI-119V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	8,0	172	5	9054	CAMINO
SO-VI-120V	MATEO LAPEÑA DOROTEO-C/AVENIDA SALAZAR Y TORRES 5 PL.3 PT.B-ALMAZAN	302,0	5.605	5	20115	LABOR SECANO
SO-VI-121V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	5,0	109	5	9025	ACEQUIA
SO-VI-122V	MARIA DE LOS ANGELES, NATIVIDAD, ISABEL, FELICIANA, GABRIEL MATEO GOMEZ-C/ADRIANO DE UTRECH 7 PL.1 PTE.A, C/DOCOTR FDEZ IBARRAGUIRRE 27 PL.2 PTE.A, C/LUISA FERNANDA 8 PL.1 PTE.C-MADRID, GUADALAJARA, MADRID	265,0	5.724	5	30116	LABOR SECANO
SO-VI-125V	ELICIO, PILAR MATEO RODRIGUEZ-C/BUEN MAESTRO 15 PL.3 PTE.C, C/CONDES DE GOMARA 6 PL.3 PT.B-ALMAZAN, SORIA	209,0	4.604	5	113	LABO/PAST
SO-VI-126V	MARIA TERESA MENEDEZ AZAGRA-PLAZA MAYOR 3 ES:2 PL.1 PTE.D-ALMAZAN	228,0	4.995	5	109	LABOR SECANO
SO-VI-127V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	6,0	130	3	9051	CAMINO
SO-VI-128V	HELIODORO GARIJO ELVIRA-BARRIO PERDICES-VIANA DE DUERO	34,0	753	3	72	PAST/PINA
SO-VI-129V	FORTUNATO RODRIGUEZ GARCIA-BARRIO MONUX-VIANA DE DUERO	52,0	1.345	3	70	LABOR SECANO
SO-VI-130V	JUAN MORON LAPEÑA-C/VENERABLE PALAFOX 35-SORIA	60,0	1.111	3	71	LABOR SECANO
SO-VI-131V	DEMETRIO GARCIA TARANCON-CARRETERA MADRID 11-SORIA	51,0	1.132	3	69	PASTOS
SO-VI-132V	CRESCENCIA LAPEÑA SANZ-C/HURTADO DE MENDOZA 17-ALMAZAN	45,0	981	3	10068	LABOR SECANO
SO-VI-133V	JUANA GARCIA GARCIA-CARRETERA CALATAÑAZOR 2 PL.2 PT.B-ALMAZAN	29,0	627	3	67	LABOR SECANO
SO-VI-134V	HELIODORO GARIJO ELVIRA-BARRIO PERDICES-VIANA DE DUERO	20,0	435	3	66	LABOR SECANO
SO-VI-135V	MODESTO GARCIA GARCIA-BARRIO PERDICES-VIANA DE DUERO	49,0	1.082	3	62	PASTOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: VI-VIANA DE DUERO.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-VI-136V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	3,0	77	3	9103	CAMINO
SO-VI-137V	ENRIQUE GARCIA CHAMARRO-C/TIRSO DE MOLINA 13 PL.3 PT.B-ALMAZAN	143,0	3.195	3	61	PASTOS
SO-VI-138V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	32,0	723	3	9053	ARROYO
SO-VI-139V	ISIDORA JIMENEZ ANGULO-C/SALAZAR Y TORRES 23 PL.1 PTE.F-ALMAZAN	50,0	936	3	60060	LABOR SECANO
SO-VI-140V	ISIDORA JIMENEZ ANGULO-C/SALAZAR Y TORRES 23 PL.1 PTE.F-ALMAZAN	25,0	591	3	50060	LABOR SECANO
SO-VI-141V	ISIDORA JIMENEZ ANGULO-C/SALAZAR Y TORRES 23 PL.21 PTE.F-ALMAZAN	50,0	1.174	3	40060	LABOR SECANO
SO-VI-142V	EUGENIO LLORENTE GARCIA-C/HENCHIDERO 18-ALMAZAN	132,0	2.910	3	59	LABOR SECANO
SO-VI-143V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	45,0	1.006	2	9062	ARROYO
SO-VI-144V	EUGENIO LLORENTE GARCIA-C/HENCHIDERO 18-ALMAZAN	202,0	4.547	2	365	LABOR SECANO
SO-VI-145V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	46,0	617	2	9061	CAMINO
SO-VI-146V	MARIA SOLEDAD, GAGELIN, HERMINIO CARRAMIÑANA GARCIA-C/ESTACION 13, C/MAQUES DE LAZAOYA 15, DESCONOCIDO-DAIMIEL, SORIA, VIANA DE DUERO,	82,0	2.029	2	363	LABOR SECANO
SO-VI-147V	ILDEFOLSA GARCIA CHAMARRO-DESCONOCIDO	44,0	968	2	362	LABOR SECANO
SO-VI-148V	FELICIDAD, JOAQUIN GARCIA GARCIA-C/MAYOR-BORJABAD	308,0	6.618	2	361	LABOR SECANO
SO-VI-149V	VICTOR IBAÑEZ GARCIA-C/EGIDILLO-VIANA DE DUERO	172,0	3.892	2	359	LABO/MONT
SO-VI-150V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	6,0	123	2	9093	CAMINO
SO-VI-151V	AUREA EGIDO GOMEZ-C/CALERA 20-VIANA DE DUERO	108,0	1.974	2	334	LABOR SECANO
SO-VI-152V	GABRIEL MATEO GOMEZ, MONICA Y MATEO MATEO BORJABAD-C/CABEZUELO 2, C/PRINCESA DE EBOLI 100 ES.4 PL.D, C/VIRGEN DEL ESPINO 6 PL.1-VIANA DE DUERO, MADRID, SORIA,	0,0	503	2	335	LABOR SECANO
SO-VI-153V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	8,0	182	2	9071	ARROYO
SO-VI-154V	MARCELINO PASCUAL TARANCON-C/ CARRAMONTE 7-VIANA DE DUERO	296,0	6.622	2	318	LABOR SECANO
SO-VI-155V	MINISTERIO DE FOMENTO, DEMARCACION DE CARRETERAS EN CASTILLA LEON.UNIDAD DE CARRETERAS DE SORIA-C/ MOSQUERA DE BARNUEVO 3-SORIA	0,0	8	2	9080	CARRETERA
SO-VI-156V	MINISTERIO DE FOMENTO, DEMARCACION DE CARRETERAS EN CASTILLA LEON, UNIDAD DE CARRETERAS DE SORIA-C/ MOSQUERA DE BARNUEVO 3-SORIA	9,0	252	2	9045	CARRETERA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-VI-157V	LUCINIO ANDRES MARCOS-C/ LA GRANJA 1-NEPAS	264,0	5.998	2	317	LABOR SECANO
SO-VI-158V	VALERIANO GARCIA RODRIGUEZ-C/SAN PASCUAL PL: PT:IZ-ALMAZAN	40,0	875	2	316	LABOR SECANO
SO-VI-159V	MILAGROS LAPEÑA YUBERO-C/ CONDES DE GOMARA 6 PL:1 PTD-SORIS	109,0	2.401	2	315	LABOR SECANO
SO-VI-160V	HROS DE DEMETRIO GOMEZ EGIDO-DESCONOCIDO	55,0	1.222	2	312	LABOR SECANO
SO-VI-161V	HROS DE DEMETRIO GOMEZ EGIDO-DESCONOCIDO	80,0	1.758	2	311	LABOR SECANO
SO-VI-162V	HROS DE DEMETRIO GOMEZ EGIDO-DESCONOCIDO	67,0	1.469	2	310	LABOR SECANO
SO-VI-163V	MARIA MARCOS LAPEÑA-C/CASTILLO 1-NEPAS	162,0	3.568	2	299	LABOR SECANO
SO-VI-164V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	4,0	89	2	9040	CAMINO
SO-VI-165V	DESCONOCIDO-DESCONOCIDO	21,0	467	2	30296	LABOR SECANO
SO-VI-166V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	7,0	155	2	9076	ARROYO
SO-VI-167V	JULIA RODRIGUEZ GARCIA-C/EDUARDO SAAVEDRA 77 PL:3 PT:C-SORIA	211,0	4.633	2	298	LABOR SECANO
SO-VI-168V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	5,0	120	2	9039	ARROYO
SO-VI-169V	LUCINIO ANDRES MARCOS-C/LA GRANJA 1-NEPAS	142,0	3.114	2	40296	LABOR SECANO
SO-VI-170V	BENJAMIN PASCUAL LAPEÑA-C/GRAN VIA 7-ALMAZAN	177,0	4.008	2	290	LABOR SECANO
SO-VI-171V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	10,0	222	2	9014	CAMINO
SO-VI-172V	FORTUNATO RODRIGUEZ GARCIA-BARRIO MOÑUX-VIANA DE DUERO	214,0	5.020	2	274	LABOR SECANO
SO-VI-173V	MINISTERIO DE FOMENTO.DEMARCAACION DE CARRETERAS EN CASTILLA LEON. UNIDAD DE CARRETERAS DE SORIA C/MOSQUERA DE BARNUEVO 3-SORIA	25,0	705	2	9080	CARRETERA
SO-VI-174V	FE LAPEÑA GARCIA-C/HURTADO DE MENDOZA 17-ALMAZAN	64,0	1.552	2	203	LABOR SECANO
SO-VI-175V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	5,0	112	2	9077	ARROYO
SO-VI-176V	FE LAPEÑA GARCIA-C/HURTADO DE MENDOZA 17-ALMAZAN	37,0	810	2	204	LABOR SECANO
SO-VI-177V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	9,0	247	2	9017	ARROYO
SO-VI-178V	FRANCISCO ANGULO LAPEÑA, FELISA GARIJO GARIJO-C/CARO 2 PL:3 PT:A-SORIA	34,0	779	2	253	LABOR SECANO
SO-VI-179V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	6,0	125	2	9019	CAMINO
SO-VI-180V	BERNANDINO, FAUSTINA SOTO LAPEÑA-BARRIO AMARAIL, C/LA IGLESIA 40-CUBO DE LA SOLANA	180,0	3.950	2	20205	LABOR SECANO
SO-VI-181V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	10,0	222	2	9020	ARROYO
SO-VI-182V	JUAN MORON LAPEÑA-C/VENERABLE PALAFOX 35-SORIA	85,0	1.716	2	234	LABOR SECANO
SO-VI-183V	Mº DE LOS ANGELES, NATIVIDAD, ISABEL, GABRIEL MATEO GOMEZ-C/ADRIANO DE UTRECHT 7 PL:1 PT:A, C/DOCTOR FDEZ IBARRAGUIRRE 27 PL:2 PT:A, C/LUISA FERNANDA 8 PL:1 PT-MADRID, GUADALAJARA, MADRID, MAD	101,0	2.283	2	233	LABOR SECANO
SO-VI-184V	Mº DE LOS ANGELES, NATIVIDAD, ISABEL, FELICIANA, GABRIEL MATEO GOMEZ-C/ADRIANO DE UTRECHT 7 PL:1 PT:A, C/DOCTOR FDEZ IBARRAGUIRRE 27 PL:2 PT:A, C/LUISA FERNANDA 8 PL:1 PT-MADRID, GUADALAJARA, SORIA	359,0	7.874	2	232	LABOR SECANO
SO-VI-185V	GABRIEL MATEO GOMEZ-C/CABEZUELO 2-VIANA DE DUERO	94,0	2.084	2	231	LABOR SECANO
SO-VI-186V	VALERIANA GARCIA PASCUAL-C/LA PLAZA-VIANA DE DUERO	91,0	2.079	2	230	LABOR SECANO
SO-VI-187V	PETRA LAPEÑA GARIJO-DESCONOCIDO	0,0	50	2	229	LABOR SECANO
SO-VI-188V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	6,0	156	2	9103	CAMINO
SO-VI-189V	CRISTINA YUBERO GARCIA-C/ABAJO 1-CUBO DE LA SOLANA	254,0	5.495	2	222	LABOR SECANO
SO-VI-190V	JUNTA DE CASTILLA Y LEON.SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE-C/LINAJES 1-SORIA	5,0	100	2	9053	SENDA
SO-VI-191V	VICENTE CARRAMIÑANA GARCIA-DESCONOCIDO	168,0	3.764	2	71	LABOR SECANO
SO-VI-192V	JOAQUIN GARCIA-C/MAYOR-BORJABAD	290,0	6.262	2	69	LABOR SECANO
SO-VI-193V	AUREA EGIDO GOMEZ-C/CALERA 20-VIANA DE DUERO	37,0	816	2	68	PASTOS
SO-VI-194V	HROS DE MARIA CONCEPCION EGIDO GOMEZ-C/SALAZAR Y TORRES 21 PL:4-ALMAZAN	37,0	806	2	67	PASTOS
SO-VI-195V	HROS DEMETRIO GOMEZ EGIDO-DESCONOCIDO	29,0	636	2	66	LABOR SECANO
SO-VI-196V	HROS DE DEMETRIO GOMEZ EGIDO-DESCONOCIDO	30,0	665	2	65	LABOR SECANO
SO-VI-197V	ENRIQUE MORON YUBERO-C/RINCONCILLO 7-VIANA DE DUERO	127,0	2.801	2	64	LABOR SECANO
SO-VI-198V	Mº DE LOS ANGELES, NATIVIDAD, ISABEL, FELICIANA, GABRIEL MATEO GOMEZ-C/ADRIANO DE UTRECHT 7 PL:1 PT:A, C/DOCTOR FDEZ IBARRAGUIRRE 27 PL:2 PT:A, C/LUISA FERNANDA 8 PL:1 PT-MADRID, GUADALAJARA, SORIA	156,0	3.446	2	63	LABOR SECANO
SO-VI-199V	ROMAN ANGULO LAPEÑA-C/LA CALERA-VIANA DE DUERO	120,0	2.651	2	61	LABOR SECANO
SO-VI-200V	GEGRORIO GARCIA SANZ-C/SALAZAR Y TORRES 21PL:1 PT:C-ALMAZAN	55,0	1.204	2	60	LABOR SECANO
SO-VI-201V	TEODORA MORON LAPEÑA-C/TERMINILLO 67 PL:2 PT:C-ZARAGOZA	157,0	3.444	2	59	LABOR SECANO
SO-VI-202V	ASCENSION, FELIX MARCO NIETO-C/REAL 39, C/REAL 19-BORJABAD	204,0	4.511	2	53	LABOR SECANO
SO-VI-203V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	14,0	300	2	9030	CAMINO
SO-VI-204V	LUCINIO ANDRES MARCOS-C/LA GRANJA 1-NEPAS	26,0	590	2	20052	LABOR SECANO
SO-VI-205V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	5,0	104	2	9006	BARRANCO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: VI-VIANA DE DUERO.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-VI-206V	LUCINIO ANDRES MARCOS-C/LA GRANJA 1-NEPAS	87,0	1.902	2	10052	LABOR SECANO
SO-VI-207V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	3,0	71	2	9005	BARRANCO
SO-VI-208V	LUCINIO ANDRES MARCOS-C/LA GRANJA 1-NEPAS	57,0	1.559	2	48	LABOR SECANO
SO-VI-209V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	30,0	657	2	9105	CAMINO
SO-VI-210V	MARIANO LAPEÑA GARCIA-C/GRAN VIA 21 PL:2 PT:B-ALMAZAN	589,0	12.751	2	40	LABOR SECANO
SO-VI-211V	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE DUERO-C/CALERA-VIANA DE DUERO	1,0	25	2	9007	CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: AG-AGREDA.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-AG-716V PO	MARIA ISABEL RAMOS MAYOR-EDIFICIO REVILLA 3-OLVEGA	1.106,0	0,0	0	1	23491 VIÑA SECANO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: LR-LOS RABANOS.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SO-LR-392V LE	HROS DE JULIO CIRIA LACARTA-C/TARDAJOS DUERO-LOS RABANOS	12,0	86,0	343	46	399 LABOR SECANO
SO-LR-393V LE	PONCIANO BLAZQUEZ SANZ-C/ TARDAJOS DUERO-LOS RABANOS	12,0	245,0	957	46	401 LABOR SECANO
SO-LR-394V LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO 5-VALLADOLID	0,0	26,0	104	46	9006 ARROYO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA	
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
SO-LR-395V LE	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS-C/REAL 2-LOS RABANOS	0,0	40,0	159	46	9001	CAMINO
SO-LR-396V LE	JUAN CARLOS CIRIA LOPEZ, AINHOA JIMENEZ BOCANEGRA-C/ZARAGOZA 36 PL.2 PT:C-SORIA	8,0	118,0	470	46	406	LABOR SECANO
SO-LR-397V LE	PASCUAL ANDRES LAPEÑA-C/TARDAJOS-LOS RABANOS	12,0	151,0	632	46	407	LABOR SECANO
SO-LR-398V LE	JOSE LOPEZ CARRAMIÑANA-C/CARRETERA TARDAJOS 13-LOS RABANOS	0,0	147,0	588	46	408	LABOR SECANO
SO-LR-398V PO	JOSE LOPEZ CARRAMIÑANA-C/CARRETERA TARDAJOS 13-LOS RABANOS	7.095,0	0,0	0	46	408	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: MA-MATALEBRERAS.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA	
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
SO-MA-62VPO	JOSE MARIA SEBASTIAN ORTE-C/VALLE DE OZA, 2.5D.-ZARAGOZA	1.754,0	0,0	0	1	10201	LABOR SECANO
SO-MA-63/1VEPC	JOSE LUIS JIMENEZ VILLAR-C/LOGROÑO, 1-MATALEBRERAS	0,0	10,0	49	1	203	LABOR SECANO
SO-MA-63VEPC	JUAN JOSE DOMINGUEZ GIL-C/BURGOS, 12.-ZARAGOZA	0,0	116,0	591	1	202	LABOR SECANO
SO-MA-76VPO	ADOLFO CALVO CORDOVA-CAMINO VEGUILLA A MATALEBRERAS-MATALEBRERAS	860,0	0,0	0	1	20201	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.5016-GTO. YELA-VILLAR DE ARNEDO. PROVINCIA: SO-SORIA. MUNICIPIO: VI-VIANA DE DUERO.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA	
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
SO-VI-120V LE	MATEO LAPEÑA DOROTEO-C/ AVENIDA SALAZAR Y TORRES 5 PL.3 PT:B-ALMAZAN	16,0	294,0	1.174	5	20115	LABOR SECANO
SO-VI-120V PO	MATEO LAPEÑA DOROTEO-C/ AVENIDA SALAZAR Y TORRES 5 PL.3 PT:B-ALMAZAN	1.845,0	0,0	0	5	20115	LABOR SECANO
SO-VI-121V LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/MURO 5-VALLADOLID	0,0	3,0	13	5	9025	ACEQUIA
SO-VI-122V LE	Mª ANGELES, NATIVIDAD, ISABEL, FELICIANA, GABRIEL MATEO GOMEZ-C/ ADRIANO DE UTRECHT 7 PL.1 PT:A, C/DOCTOR FDEZ IBARRAGUIRRE 27 PL.2 PT:A-MADRID, GUADALAJARA	4,0	106,0	425	5	30116	LABOR SECANO
SO-VI-123V LE	MINISTERIO DE FOMENTO.DEMARCAACION DE CARRETERAS EN CASTILLA LEON, UNIDAD DE CARRETERAS DE SORIA, C/MOSQUERA DE BARNUEVO 3-SORIA	0,0	25,0	99	5	9023	CARRETERA
SO-VI-124V LE	HROS MANUEL GARCIA SANZ-DESCONOCIDO	4,0	63,0	252	5	117	LABOR SECANO

Soria, 1 de julio de 2010.- El Jefe de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, Joaquín de la Fuente León. 2168

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de mayo de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 24 de abril de 1957 a favor de la Comunidad de Regantes de Vozmediano, derivadas del río Queiles, término municipal de Vozmediano (SORIA), con destino a riego e inscrito con el nº 26857 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir,

incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2148

NOTA-ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEHUELA DE AGREDA, derivadas del barranco del Sotillo, en Aldehuela de Agreda, en el término municipal de Agreda (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 26867 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha

de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2149

— —

NOTA-ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de mayo de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEHUELA DE AGREDA, derivadas del río Dehesa, en Aldehuela de Agreda, en el término municipal de Agreda (Soria), con destino a riego e inscrito con el Nº 26875 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2150

— —

NOTA-ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de mayo de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas, otorgado a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEHUELA DE AGREDA, derivadas del río Dehesa, en Aldehuela de Agreda, en el término municipal de Agreda (Soria), con desti-

no a riego e inscrito con el nº 26876 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2151

— —

NOTA-ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de mayo de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 24 de abril de 1957 a favor de la Comunidad de Regantes de Vozmediano, derivadas del río Dehesa-Parellas, término municipal de Agreda (SORIA), con destino a riego e inscrito con el nº 26873 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2152

— —

NOTA-ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de mayo de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de abril de 1974, a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES JERIGANZA y la COMUNIDAD DE REGANTES MANAIZOS DE MAGAÑA derivadas del río Alhama, en el término municipal de Magaña (Soria), con destino a riego y usos industriales, inscrito con el nº 50108 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2153

- - -

NOTA-ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de mayo de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de abril de 1974, a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES JERIGANZA y de la COMUNIDAD DE REGANTES MANAIZOS DE MAGAÑA derivadas del río Alhama, en el término municipal de Magaña (Soria), con destino a riego y usos industriales e inscrito con el nº 50109 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2154

- - -

NOTA-ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de mayo de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de abril de 1974, a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES JERIGANZA y de la COMUNIDAD DE REGANTES MANAIZOS DE MAGAÑA derivadas del río Alhama, en el término municipal de Magaña (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 50110 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2155

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 0097861271H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 09 010980778	10 2009 10 2009	0521
42 10 010036019	11 2009 11 2009	0521

Importe deuda:

Principal: 513,38.

Recargo: 102,68.

Intereses: 7,54.

Costas Devengadas: 20,92.

Total: 644,52.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de es-

tar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103, 2 y 3 del repelido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Pérez Aparicio; Gregorio

Descripción finca 01

Urbana: ciento cinco.-Vivienda letra B, Tipo G, en la planta quinta, del edificio sito en Soria, en la calle Tejera, nº cinco, antes sin número, con vuelta a las calles Caro, nº dos, y Rota de Calatañazor, nº veintiuno, antes sin números, con entrada por el portal de la calle Caro. Tiene una superficie construida de doscientos un metros y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ciento ochenta metros y dieciseis decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de dos enteros y ciento cuarenta y cuatro milésimas por ciento.

Referencia catastral: 4242001WM4244S0106BP.

Titulares:

-Alicia Izquierdo Ruiz, DNI. 16804210L, soltera, participación: el pleno dominio de una mitad indivisa carácter privativo.

-Gregorio Pérez Aparicio, DNI 9786127H, soltero, participación el pleno dominio de una mitad indivisa carácter privativo.

Queda embargada la parte correspondiente al apremiado Gregorio Pérez Aparicio, DNI. 9886127H, el pleno dominio de una mitad indivisa con carácter privativo.

Datos registro: Nº reg. 00001 de Soria nº tomo: 2316 nº libro: 752, nº folio: 221, nº finca: 30823.

Sirva de notificación para nuestro apremiado Gregorio Pérez Aparicio con domicilio en c/ Caro, 2 - 5º B 42001 Soria y la cotitular Alicia Izquierdo Ruiz. con domicilio en c/ Caro, 2 5º B 42001 Soria.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42 003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 2144

**DILIGENCIA DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 5198707V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 09 010761318	07 2009 07 2009	0521
42 09 010812040	08 2009 08 2009	0521
42 09 010941473	09 2009 09 2009	0521
42 09 010992502	10 2009 10 2009	0521

Importe deuda:

Principal: 1.007,71.

Recargo: 201,55.

Intereses: 31,84.

Costas e intereses presupuestados: 100.

Total: 1.341,10.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103, 2 y 3 del repelido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Núñez Rubio, Juan

Descripción finca 01

Urbana, número treinta y cuatro.-Vivienda en Almazán en calle Gran Vía, 25 planta 6ª, puerta izquierda. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros, ochenta y un decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9434232WL3993S0035FG.

Queda embargada la totalidad del pleno dominio con carácter ganancial.

Titulares Juan Núñez Rubio D.N.I. 0051S8707V, María Ángeles Domínguez Bartolomé D.N.I. 72879492J.

Datos registro: Nº Reg. Almazán nº tomo: 1686 nº libro: 109, nº folio: 73, nº finca: 5/6551.

Sirva de notificación para nuestro apremiado Juan Núñez Rubio y su esposa María Ángeles Domínguez Bartolomé c/ Gran Vía, 27 6º A 42200 Almazán.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 2145

- - -

**DILIGENCIA DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 16804210L por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 09 010992603	10 2009 10 2009	0521
42 09 010047133	11 2009 11 2009	0521

Importe deuda:

Principal: 513,38.

Recargo: 102,68.

Intereses: 7,54.

Total: 623,60.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103, 2 y 3 del repelido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Izquierdo Ruiz, Alicia

Descripción finca 01

Urbana: ciento cinco.-Vivienda letra B, Tipo G, en la planta quinta, del edificio sito en Soria, en la calle Tejera, nº cinco, antes sin número, con vuelta a las calles Caro, nº dos, y Rota de Calatañazor, nº veintiuno, antes sin números, con entrada por el portal de la calle Caro. Tiene una superficie construida de doscientos un metros y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ciento ochenta metros y dieciseis decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de dos enteros y ciento cuarenta y cuatro milésimas por ciento.

Referencia catastral: 4242001WM4244S0106BP.

Titulares:

-Alicia Izquierdo Ruiz, DNI. 16804210L, soltera, participación: el pleno dominio de una mitad indivisa carácter privativo.

-Gregorio Pérez Aparicio, DNI 9786127H, soltero, participación el pleno dominio de una mitad indivisa carácter privativo.

Queda embargada la parte correspondiente al apremiado Gregorio Pérez Aparicio, DNI. 9886127H, el pleno dominio de una mitad indivisa con carácter privativo.

Datos registro: Nº reg. 00001 de Soria nº tomo: 2316 nº libro: 752, nº folio: 221, nº finca: 30823.

Sirva de notificación para nuestra apremiada Alicia Izquierdo Ruiz con domicilio en c/ Caro, 2 5º B 42001 Soria y el cotitular Gregorio Pérez Aparicio con domicilio en c/ Caro, 2 5º B 42001 Soria.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Soria, 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 2146

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publi-

cación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

USUARIO: 42TU0092
FECHA: 22/06/10
PAGINA: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42002156804	GESTION AMBIENTAL SORIA	CL	ALMAZAN 15	42004	SORIA	03 42 2010	01000874448	1109 1109	533,76
0111	10	4210010691	CARMELO YAGUE JOSE ANDR	CL	PELIGRO 22	42140	SAN LEONARDO	03 42 2010	01000874448	1109 1109	239,70
0111	10	42100036528	COMPLEJOS Y MANTENIMIENT	AV	ARAGON 6	42005	SORIA	03 42 2010	01000914088	1109 1109	1.298,13
0111	10	42100854729	RICA ARRANZ ENRIQUE	CL	LA FUENTE 5	42140	SAN LEONARDO	03 42 2010	01000931008	1109 1109	1.458,46
0111	10	42100888674	SANCHEZ JIMENEZ ROSARIO	AV	DUQUES DE SORIA 2	42003	SORIA	03 42 2010	01000933311	1109 1109	2.336,87
0111	10	42100974260	LOGISTICA LAGUNA, S.L.	CL	MONTE CLAROS 3	42004	SORIA	03 42 2010	01000935311	1109 1109	2.269,10
0111	10	42100976381	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	CL	LA ROSA 11	42004	SORIA	03 42 2010	01000938335	1109 1109	514,80
0111	10	42101002451	MENDIETA LUZURIAGA GUIDO	CL	ANGEL DE LA GUARD	42002	SORIA	03 42 2010	01000967444	1109 1109	510,87
0111	10	42101047951	FERNANDEZ PASCUAL FAUSTI	CL	CARO 4	42002	SORIA	03 42 2010	01000975505	1109 1109	510,87
0111	10	42101065402	VARRI PROYECTOS E INMUEB	CL	UNIVERSIDAD 1	42300	BURGO DE OSM	03 42 2010	01000981688	1109 1109	2.273,23
0111	10	42101193233	S. HUERTA ORTEGA,M.S. MA	CL	SANTA MARIA 11	42301	SORIA	03 42 2010	01000981688	1109 1109	1.028,14
0111	10	42101193233	SEGURIDAD CAMPOS ORIVE,S	UR	CAMARETAS TRAVES	42190	GOLMAYO	03 42 2010	01010008885	1109 1109	1.028,14
0111	10	42101190892	TRIGOYEN ESTEBAN YOLANDA	CL	MONTE AVIACO 20	42002	SORIA	10 42 2009	010857611	0509 0509	13.748,13

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	070050201587	MUÑOZ VILLALBA DIONISIO	CL	LAS LOSAS 31	42157	COVALEDA	03 42 2010	01011163446	1209 1209	299,02
0521	07	090327753225	GUISANDE RUBIO JOAQUIN M	CL	FRANCISCO DEL RIO	42001	SORIA	03 42 2010	01011165444	1209 1209	299,02
0521	07	091003350226	MARTINEZ CORDERO LOZ EM	CL	ALMAZAN 15	42001	SORIA	03 42 2010	01011171479	1209 1209	352,92
0521	07	260012680344	ESPEJO SUIN CILIO NICOLAO	CL	YANGUAS 4	42001	SORIA	03 42 2010	01011174797	1209 1209	352,92
0521	07	260026670069	FERNANDEZ PASCUAL FAUSTI	CL	CARO 4	42001	SORIA	03 42 2010	01011187770	1209 1209	311,03
0521	07	260026670069	BASTIDA IBANEZ MARIA VER	UR	LA TOBA 26	42190	FUENTETOBA	03 42 2010	01011188771	1209 1209	311,03
0521	07	280184205687	FERRERA POLO MANUEL	CL	HERMANOS GAYA NUN	42004	TARDELCUENDE	03 42 2010	01011192847	1209 1209	599,02
0521	07	320008677225	ZORZO FERRER FERNANDO	CL	BERCA 10	42004	SORIA	03 42 2010	01011193114	1209 1209	599,02
0521	07	420008677225	MARTINEZ MIGUEL LUIS	CL	TERUEL 6	42004	SORIA	03 42 2010	01011194460	1209 1209	599,02
0521	07	420009008257	RAMIREZ IZQUIERDO CONCHA	CL	VIRGEN DE LA SOLE	42004	SORIA	03 42 2010	01011195167	1209 1209	309,83
0521	07	420010973519	GARCIA MIGUEL CARMELO	CL	ALMAZAN 15	42004	SORIA	03 42 2010	01011197477	1209 1209	309,83
0521	07	420011226193	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AM	CL	CONCEPCION 13	42140	SAN LEONARDO	03 42 2010	01011198174	1209 1209	309,83
0521	07	420011401430	MATA SAINZ REYES	CL	ALMAZAN 15	42004	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420011643122	RICA ARRANZ ENRIQUE	CL	ESTACION RENFE	42140	SAN LEONARDO	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420012090736	HERRERO LORENTE RUFO	CL	LAS LOSAS 6	42157	COVALEDA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420012179041	GARCIA PEREZ JOSE MANUEL	CL	VICENTE RUIZ 7	42190	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420012374786	SIMON FERNANDEZ FRANCISCO	CL	ESTACION VIEJO	42190	DURUELO DE L	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420012498611	ANDRES ARRANZ FRANCISCO	CL	LAS CASAS 26	42002	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420012772564	CHAMORRO OLIVARES FRANCI	CL	JOSE LUIS PALOMAR	42003	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420012818842	RUBIO BERZOSA MARIA ROSA	CL	JOSE LUIS PALOMAR	42003	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420013140154	ANTONIA MARTINEZ ARANTZAZU	CL	LA VICTORIA 6	42003	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420013140154	SIMON FERNANDEZ JUAN PAB	CL	CEMENTERIO	42158	DURUELO DE L	03 42 2010	01011198500	1209 1209	309,83
0521	07	420002079559	MORALES ANTON CONSUELO	CL	LAS PEDRIJAS 6	42001	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	311,65
0521	07	420002242435	AYUSO ROMERA ABILIO	CL	ALMAZAN 15	42004	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	599,02
0521	07	420002242435	LISO RUIZ FRANCISCO JAVI	CL	FUENTE DEL REY 1	42004	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	599,02
0521	07	421000223789	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	CL	LA ROSA 1	42004	SORIA	03 42 2010	01011198500	1209 1209	299,02

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

USUARIO: 42TU0092
FECHA: 22/06/10
PAGINA: 2

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	421000483366	CALONGE GARCIA ANGEL	PZ	LOS SANTEROS 8	42003	SORIA	03 42 2010	010139382	1209 1209	299,02
0521	07	421000637455	JIMENEZ ALVAREZ SONIA	AV	DUQUES DE SORIA 6	42003	SORIA	03 42 2010	010140292	1209 1209	299,02
0521	07	421000656047	MUNILLA ANGUIANO JAVIER	CL	LAGUNA NEGRA 2	42003	SORIA	03 42 2010	010140493	1209 1209	299,02
0521	07	421000656148	SANCHEZ JIMENEZ ROSARIO	AV	DUQUES DE SORIA 2	42003	SORIA	03 42 2010	010140694	1209 1209	333,03
0521	07	421001484278	CRESPO LACARTA JOSE MARI	CL	EDUARDO SAAVEDRA	42004	SORIA	03 42 2010	010142337	1209 1209	299,02
0521	07	421001601900	DOMINGUEZ IGLESIAS FERMI	CL	SAN PEDRO DE OSM	42003	SORIA	03 42 2010	010142921	1209 1209	299,02
0521	07	421001606061	MENDIETA LUZURIAGA GUIDO	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2010	010143334	1209 1209	336,68
0521	07	421001903973	ORTIZ CHOUINARCA HUGO V	CL	REINA SORIA 3	42150	VINuesa	03 42 2010	010144333	1209 1209	336,68
0521	07	421001943313	FERRELLS ANDRÉS	CL	MARMULLETE 21	42004	SORIA	03 42 2010	010144453	1209 1209	337,78
0521	07	421002051332	ARRANZ POZA LAURA	AV	VALLADOLID 171	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2010	010145334	1209 1209	330,01
0521	07	421002181270	MORCOCOS --- FELICIA ADRI	CL	SAN MARTIN DE FIN	42004	SORIA	03 42 2010	010146034	1209 1209	311,03
0521	07	421002242435	EL HANNACH --- AHMED	CL	GERARDO DIEGO 3	42004	ALMAZAN	03 42 2010	010146034	1209 1209	309,83
0521	07	421002374786	GARCIA DE LA MATA JORGE	CL	SANTA ISMA TRINIDA	42004	SORIA	03 42 2010	010146259	1209 1209	309,83
0521	07	421002374786	ANDIA DELGADILLO ROBERT	AV	VALLADOLID 27	42001	SORIA	03 42 2010	010146259	1209 1209	309,83
0521	07	421002385374	CATALIN NICOLAE CONSTANT	CL	ALMAZAN 9	42004	SORIA	03 42 2010	010146800	1209 1209	299,02
0521	07	421003830674	CRESPO LACARTA LUIS ALBE	CL	EDUARDO SAAVEDRA	42004	SORIA	03 42 2010	010146800	1209 1209	309,83
0521	07	421003830674	HERNANDEZ MORENO JAVIER	CL	SANTA ISMA TRINIDA	42004	SORIA	03 42 2010	010146800	1209 1209	309,83
0521	07	421003429982	PALADINES JIMBO SANTOS N	CL	SAN BENITO	42001	SORIA	03 42 2010	010150193	1209 1209	599,02
0521	07	421001701559	MENDIA ROTELLA JUSU	CL	MIRASOL 1	42180	ALMAJANO	03 42 2010	010150904	1209 1209	538,20
0521	07	500035886694	PEREZ GOMEZ ALEJANDRO	CL	MARIANO VICEN 9	42003	SORIA	03 42 2010	010151106	1209 1209	299,02
0521	07	500038007693	MOGICA HERRERA JOSE ISAA	AV	CONCEPCION 78	42140	NAVALENO	03 42 2010	010152526	1209 1209	299,02
0521	07	501039417923	PATRU --- DANIEL	AV	MADRID 22	42110	OLVEGA	03 42 2010	010152526	1209 1209	299,02

REGIMEN 06 R.E.SPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	0410293111792	CAMARA --- DIOGOU	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 42 2010	010104222	1109 1109	100,48
0611	07	071036866630	SALHI --- MOHAMED	PZ	DE LA PAZ 6	42004	SORIA	03 42 2010	010104222	1109 1109	46,06
0611	07	131017709399	POMPARAU --- TOADER	CL	EDUARDO SAAVEDRA	42004	SORIA	03 42 2010	010105939	1109 1109	100,48
0611	07	141025432537	FONSECA AGUILAR FERNANDO	CL	LAS FUENTES 4	42002	SORIA	03 42 2010	010106144	1109 1109	100,48
0611	07	4200821118133	HERNANDEZ RUIZ ELORENCEO	CL	BLOQUE REVILLA 1	42001	SORIA	03 42 2010	010107068	1109 1109	100,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	421002485913	KASIR --- ABDELATIF	CL GARCIA SOLIER	10	42001	SORIA	03 42 2010 010110080	1109 1109	51,91
0611	07	421003446920	MUSTAFOVA --- SEVDALINA	CL UNIVERSIDAD	32	42300	BURGO DE OSM	03 42 2010 010111700	1109 1109	100,48
0611	07	421003538866	SALINAS ZUMBA CARLOS ENR	CL SANTO ANGEL DE LA		42004	SORIA	03 42 2010 010112104	1109 1109	62,80
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	42101093387	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	CL LA ROSA	1	42004	SORIA	03 42 2010 010115841	1109 1109	32,18
1221	07	421002427815	ZURITA DE ZELADA --- MIR	CL SAN BENITO	16	42001	SORIA	03 42 2010 010114831	1109 1109	193,09

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	40101621677	UNIRON LEON Y GAGEA, S.L	CL LUIS LOPEZ PANDO		42330	SAN ESTEBAN	03 40 2010 010260158	1109 1109	677,99

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	31102352105	SANTIAGO RIVAS ATIENZA, S	CL FUENTE DEL REY	9	42004	SORIA	03 31 2010 010824662	1109 1109	610,33

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	281066202920	HAMMADEH HAMMADEH NAZIH	CL VENERABLE CARABAN		42003	SORIA	03 28 2010 020307823	1209 1209	299,02

Soria, 22 de junio de 2010.-La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García.

2133

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de Junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS E SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Daniel Estefan Dorin. I.P.F.: E-00910020. Tipo de propuesta: Suspensión de la prestación durante un mes. Fecha inicial: 20.04.2010. Hecho/motivo: No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.

Interesado: Alejandro Antón Darías Cuenda. I.P.F.: D-004323407. Tipo de propuesta: Suspensión de la prestación durante un mes. Fecha inicial: 28.04.2010. Hecho/motivo: No comparecer previo requerimiento ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Sesión Grupal de los Itinerarios de Inserción Laboral). Fundamentos de derecho: Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.

Soria a 22 de junio de 2010.-El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

2147

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIGUDOSA

En fecha veintiocho de junio de dos mil diez se ha dictado por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento Decreto

por el que se delegaban sus funciones en el Teniente de Alcalde, D. José-Luis Virio Orte, ante la inminente ausencia por razones personales, ausencia que se iniciará el día uno de julio de dos mil diez y finalizará el próximo día diecinueve de julio de los corrientes, ambos inclusive.

Considerando lo prevenido en los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar la publicidad legal a dicha delegación.

En Cigudosa, a veintiocho de junio de dos mil diez.–El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 2131

RIOSECO DE SORIA

Adoptado acuerdo en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 9 de marzo de 2010, de Incoación de procedimiento de declaración de ruina inminente de oficio, del inmueble sito en C/ Bajera nº 11 de esta localidad, examinado el informe técnico y de conformidad con el artículo 26.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto de 9 de julio de 2009, y desconociéndose el o los propietarios y el domicilio para notificaciones, se procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), a hacer pública la notificación al interesado mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia de Soria** de fecha 5 de mayo de 2010 nº 49, que también se expone en el tablón de edictos de éste Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ésta Corporación continua con la tramitación del procedimiento de declaración de ruina inminente de oficio, del inmueble situado en la c/ Bajera nº 11, de esta localidad, y en base al informe-propuesta de resolución de Secretaría emitido con fecha 04/06/2010, y dentro del plazo legalmente establecido resultando de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con el artículo 326.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con el Dictamen pericial que obra en el expediente, que el inmueble se encuentra en el estado de ruina inminente y que el propietario ha incumplido con su deber de conservación de la edificación.

El propietario deberá realizar la demolición del inmueble para lo que se concede un plazo para el inicio de las obras de demolición de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. La declaración de ruina no exime al propietario del inmueble del deber de solicitar licencia urbanística para la ejecución de la demolición. Caso de incumplimiento del plazo señalado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria.

Rioseco de Soria a 22 de junio de 2010.–El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2129

RETORTILLO DE SORIA

Aprobados inicialmente los PADRONES DE LAS TASAS MUNICIPALES POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA Y ALCANTARILLADO DE RETORTILLO DE SORIA Y BARRIOS, EJERCICIO 2010, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Retortillo de Soria, 28 de junio de 2010.–La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2130

RABANERA DEL CAMPO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de modificación nº 1/2010 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2010, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia**, nº 48, de fecha 3 de mayo de 2010, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Inversión reposición: Incremento 54.000 €. Consignación definitiva 54.000 €.

Gastos ordinarios: Incremento 6.000 €. Consignación definitiva 39.740 €.

Total gastos: Incremento 60.000 €. Consignación definitiva 93.740 €.

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Crédito importe</i>
Remanente ejercicio anterior	49.508 €
Subvención JCyL	3.292 €
Traspaso partidas no comprometidas	7.200 €
Total	60.000 €

En Rabanera del Campo, a 16 de junio de 2010.–El Alcalde, Andrés Carramiñana. 2116

BOROBIA

El Ayuntamiento de Borobia tiene la intención de llevar a cabo la construcción de una Residencia de la tercera edad, por lo que se convoca un concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea; siendo el premio del concurso la adjudicación de la redacción del proyecto de ejecución de dicha construcción.

Por ello se concede un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que durante dicho plazo se presenten las propuestas de proyectos por aquellas personas que estén interesadas, en virtud de las bases que se recogen en el Anexo único que a continuación se expresa:

ANEXO

«BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN BOROBIA

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Borobia convoca un concurso de ideas para la construcción de una Residencia para la Tercera Edad en la localidad de Borobia.

El concurso de ideas se desarrollará a nivel de anteproyecto, anónimo y en una única fase; el procedimiento de adjudicación será abierto.

2.- OBJETO DEL CONCURSO Y EMPLAZAMIENTO

Selección de la mejor propuesta arquitectónica de un edificio integrado en el entorno donde se pretende ubicar para la posterior redacción del proyecto y la dirección y ejecución de las obras de construcción de una Residencia para la Tercera Edad, con una capacidad de 40 plazas de las cuales 10 serán asistenciales, el Ayuntamiento decidiera su realización conforme al anteproyecto ganador del concurso.

El lugar elegido para su construcción será: Calle Santa Bárbara, núm. 45 y la parcela 518 del Polígono 2.

3.- TIPO DE CONCURSO

El presente Concurso de proyectos con intervención de jurado se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 168 de la LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto y en una sola fase.

Al concursante que sea declarado ganador, según lo dispuesto en estas Bases, se le adjudicarán los trabajos de redacción del proyecto o proyectos correspondientes, para lo cual se abrirá uno o varios procedimientos negociados sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 158.d del LCSP. En caso de que el ganador no pudiese acreditar solvencia, la adjudicación recaerá en el siguiente clasificado que la acredite.

4.- CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

Pueden presentar anteproyectos todos los interesados en participar en el concurso. Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Planos representativos de la situación, dimensiones y demás circunstancias.
- Planos de las obras que, en su caso, hubieren de ejecutarse.
- Presupuesto.
- El resto de documentación que resulte necesaria ajuicio del redactor.

5.- DESTINATARIOS DEL CONCURSO

1. Podrán concurrir al Concurso todos los arquitectos que se encuentren facultados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español, que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni tengan prohibido contratar con la Administración (art. 49 LCSP). Se consideran arquitectos facultados legalmente para ejercer en territorio espa-

ñol a aquéllos que están en posesión del título de arquitecto, bien español, bien legalmente homologable al español.

Igualmente, podrán participar equipos pluridisciplinarios dirigidos, al menos, por un arquitecto superior que figurará como titular del trabajo y que, teniendo en cuenta su plena capacidad de actuar, estén facultados para ejercer su profesión y que cumplan todos los requisitos indicados en este artículo.

Cuando las proposiciones se presenten por un equipo pluridisciplinar, todas las personas integrantes deberán presentar la documentación demostrativa de la titulación académica y la inscripción en el colegio correspondiente. Cuando la proposición se presente por una persona jurídica se justificará la titulación académica y la inscripción en el colegio profesional correspondiente de los técnicos responsables.

Cada profesional solamente podrá formar parte de un equipo.

2. Todos los concursantes deberán cumplir los requisitos de capacidad descritos en los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y no incurrir en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 49 de la misma norma.

3.1 Deberá acreditarse la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

3.2. La solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

d) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

4. No podrán participar en el concurso los miembros del jurado, sus familiares con parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado.

Ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del jurado durante el período del concurso.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de presentación de anteproyectos a concurso será de dos meses desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **B. Oficial de la Provincia de Soria**.

Los anteproyectos deberán ser entregados, dentro de plazo, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Presentados los mismos, se constituirá el Jurado que evaluará y puntuará los anteproyectos, y emitirá dictamen para la adjudicación del concurso de proyectos.

7.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los anteproyectos se presentarán en sobre cerrado de manera anónima, con la denominación «Residencia de la Tercera Edad en Borobia», que será numerado de tal manera que esa numeración coincidirá con la de la documentación administrativa.

Dentro de este sobre se incluirá un sobre con la documentación administrativa y otro con el anteproyecto propiamente dicho. La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Propuesta de Proyecto.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Fotocopia del DNI de todos y cada uno de los coautores de la propuesta (o bien del representante legal, en caso de sociedades).

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo que se adjunta al final de este documento. Deberán aportarse declaraciones individuales de todos y cada uno de los coautores de la propuesta (o bien del representante legal, en caso de sociedades). Tendrán condición de coautores aquéllos que compartirían el contrato en caso de resultar ganadores del concurso. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la Ley 30/2007 para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al candidato.

SOBRE «B»

PROPUESTA DE PROYECTO

En este sobre se adjuntará el proyecto propiamente dicho con el contenido establecido en la base cuarta.

8.- EL JURADO

El Jurado será único y estará compuesto por:

A) Presidente del Jurado:

— El Alcalde de Borobia o persona en quien delegue.

B) Vocales:

— D. Don Armando Orte Carrera.

— D. José Antonio Rubio Aranda.

— D. Blas Jiménez Orte.

— D. José Ángel Rubio Aranda.

C) Secretario del Jurado:

— El Secretario del Ayuntamiento de Soria, quien tendrá voz pero no voto.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Jurado seleccionará el anteproyecto en base a los siguientes criterios objetivos de adjudicación:

— Calidad urbana de la estrategia de inserción del edificio en su entorno y tratamiento de los espacios circundantes. 15 puntos.

— Coste de ejecución del Proyecto. 10 puntos.

— Incorporación de nuevas tecnologías. 10 puntos.

— Capacidad de ahorro energético. 10 puntos.

— Funcionalidad del edificio. 10 puntos.

Una vez constituido el Jurado y a la vista del número y calidad de propuestas presentadas, éste podrá encargar la realización de un estudio técnico de las mismas. El estudio consistirá en el análisis y exposición abreviada de las opciones y parámetros fundamentales de cada proyecto. Este estudio podrá ser encargado en cualquier momento del desarrollo de los trabajos del Jurado y podrá abarcar a todas las propuestas o solamente a las que sobrepasen una selección inicial realizada por el Jurado.

Este informe, en su caso, será elevado a título informativo al Jurado, el cual podrá decidir la exclusión de aquellas propuestas que incumplan gravemente disposiciones legales, técnicas o urbanísticas, que comprometan el desarrollo del proyecto, o cuyo incumplimiento suponga ventajas ilegítimas sobre otras propuestas.

El jurado podrá declarar desierto el concurso en todo o en parte, en caso de considerar que los trabajos no reúnen la calidad mínima exigida, así como en el supuesto de que el Ayuntamiento no obtenga la financiación necesaria para llevar a cabo el proyecto objeto del presente Pliego.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso implica la plena aceptación del contenido de las bases de la convocatoria.

11.- PREMIOS DEL CONCURSO

Será la adjudicación por parte del Ayuntamiento del contrato de servicios para la redacción de proyecto de Construcción de la Residencia de la Tercera Edad a la persona ganadora del presente concurso mediante la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el artículo 158.d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Común (artículos 116 y siguientes) en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Borobia, 15 de junio de 2010.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 2157

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Solicitada licencia para la construcción de ampliación de las dependencias de centro cinegético en Castillejo de Robledo a favor de Real Federación Española de Caza, en finca rústica 146 Polígono 18, de Castillejo de Robledo, con domicilio a efectos de notificación en la C/ Francos Rodríguez 70-2º, 28039, de Madrid.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Ley de Urbanismo, y Reglamento de Ejecución, así como Normativa de Actividades Clasificada, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Castillejo de Robledo, a 24 de junio de 2010.–El Alcalde, José Manuel García Valle. 2158

VELILLA DE LOS AJOS

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2010, adoptó acuerdo provisional de establecimiento de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche y la aprobación de su ordenanza fiscal reguladora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para su examen y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en dicho período, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado.

Velilla de los Ajos, 24 de junio de 2010.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 2156

MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS

Próximo a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6 /1985, de 1 de julio del Poder Judicial (**Boletín Oficial de la Provincia** 13 /07/1995) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13/07/1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Monteagudo de las Vicarías, 23 de junio de 2010.– La Alcaldesa, Mª Manuela Pinilla Martínez. 2159

BLIECOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bliccos, 16 de junio de 2010.– El Alcalde, Florencio Ma-ján Carramiñana. 2143

SALDUERO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Salduero, en Pleno.

Salduero, 22 de junio de 2010.- El Alcalde, José Luis Hernández Corral. 2173

— . —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2010, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige este procedimiento licitatorio anunciado por primera vez en el mes de Mayo, y por haber quedado desierto en esta ocasión, nuevamente se anuncia licitación urgente conforme al siguiente Pliego de condiciones abreviado:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Salduero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación de Solar sito en C/Rafael García, 102, de 302,78 m².

b) Inscripción Registral: Tomo 2264, Libro 5, Folio 117, Finca 318, Inscripción 1^a.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de selección, el precio.

4.- *Precio de licitación:* 39.800,00 € más IVA.

5.- *Garantía provisional:* Será del 2% del precio de licitación, es decir, 796,00 euros.

6.- *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación (sin IVA).

7.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Salduero.

b) Domicilio: C/La Plaza,1.

c) Localidad y Código Postal: 42156, Salduero.

d) Teléfono: 975 378201.

e) Fax: 975 378548.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el último día de plazo, durante los 15 días naturales siguientes al anuncio del **Boletín Oficial de la Provincia**, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

En el caso, de coincidir el último día de plazo con fecha inhábil, se aplazará al siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: la enumerada en el Pliego.

9.- *Apertura de las ofertas:* En las Oficinas Municipales, a las catorce horas del tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas.

10.-El Pliego de condiciones, está a disposición pública en las Oficinas Municipales.

Salduero, 22 de junio de 2010.- El Alcalde, José Luis Hernández Corral. 2174

AUSEJO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Pavimentación en Cuéllar de la Sierra" del Plan de Obras menores 2010 por valor de 12.000 euros redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicho Pleno, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Ausejo de la Sierra, 21 de junio de 2010.- El Alcalde, (ilegible). 2163

LAS ALDEHUELAS

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Cerramiento parcela municipal" por valor de 30.986,69 euros redactado por el Arquitecto técnico Tomás Hergueta Lafuente.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicho Pleno, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Las Aldehuelas, 30 de mayo de 2010.- El Alcalde, (ilegible). 2164

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria